

Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Febrero 2016

Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en febrero 2016 totalizaron RD\$24,651.7 millones presentando un crecimiento de 5.6% comparado con febrero 2015. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento del 97.1% para este periodo.

En cuanto al acumulado enero-febrero 2016, presenta un crecimiento de 5% comparado con el mismo periodo del 2015.

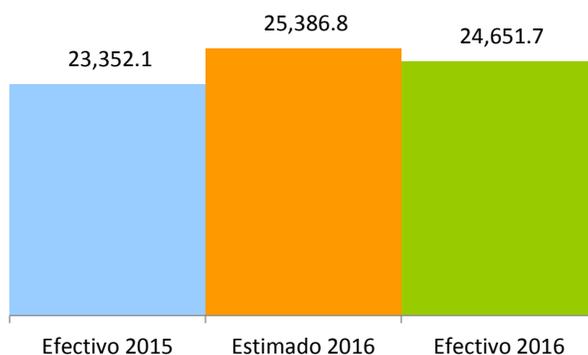
Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	1
2. Impuestos Sobre los Ingresos	1
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	5
2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	5
2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	7
3. Impuestos Sobre la Propiedad	10
3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	12
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas).....	13
3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	17
3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	18
3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor.....	19
3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías	20
3.7. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias	21
4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	23
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	25
4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	25
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios.....	33
4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	33
4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas	33
4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco	41
4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos.....	45
4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones	48
4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros	50
4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	53
4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	53
4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar.....	53
5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....	55
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	56
6. Impuestos Ecológicos.....	60
6.1. Impuesto a las Emisiones CO ₂	60

1. Resumen Ejecutivo¹

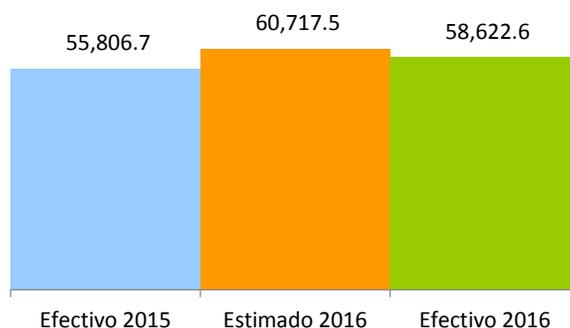
La recaudación del mes de febrero 2016 totaliza RD\$24,651.7 millones, mostrando un aumento de RD\$1,299.6 millones respecto a lo recaudado en el mismo periodo del año 2015 y equivalente a un crecimiento de 5.6%. Por otro lado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 97.1% (ver Gráfica 1).

Gráfica 1
Estimación vs. Recaudación
Febrero; en millones de RD\$



En cuanto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado para el periodo enero-febrero, el nivel de cumplimiento logrado fue de 96.5%. A pesar de haberse logrado una recaudación cercana al monto estimado, debemos señalar que la baja inesperada en el precio de ciertos productos básicos (*commodities*) en el mercado internacional ha afectado la recaudación prevista para el año 2016.

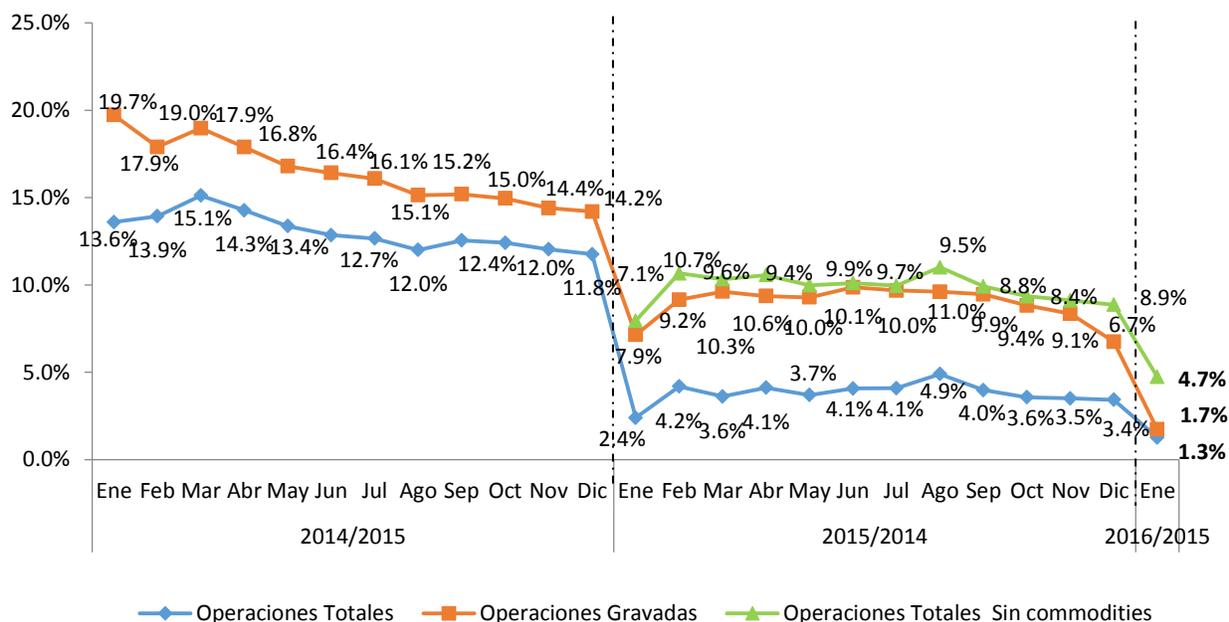
Gráfica 2
Estimación vs. Recaudación
Enero - Febrero; en millones de RD\$



¹ A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

Las ventas gravadas con ITBIS en enero 2016 presentan un crecimiento de 1.7% al compararlas con el mismo periodo del año anterior. Igualmente, las operaciones totales crecieron un 1.3% (ver Gráfica 3), sin embargo, estas se ven afectadas por el cambio en los precios internacionales estimados de algunos *commodities* (oro y petróleo), por lo tanto, si excluimos las actividades de Refinación de Petróleo, Comercio de Combustibles y Explotación de Minas y Canteras, las operaciones totales crecen 4.7%.

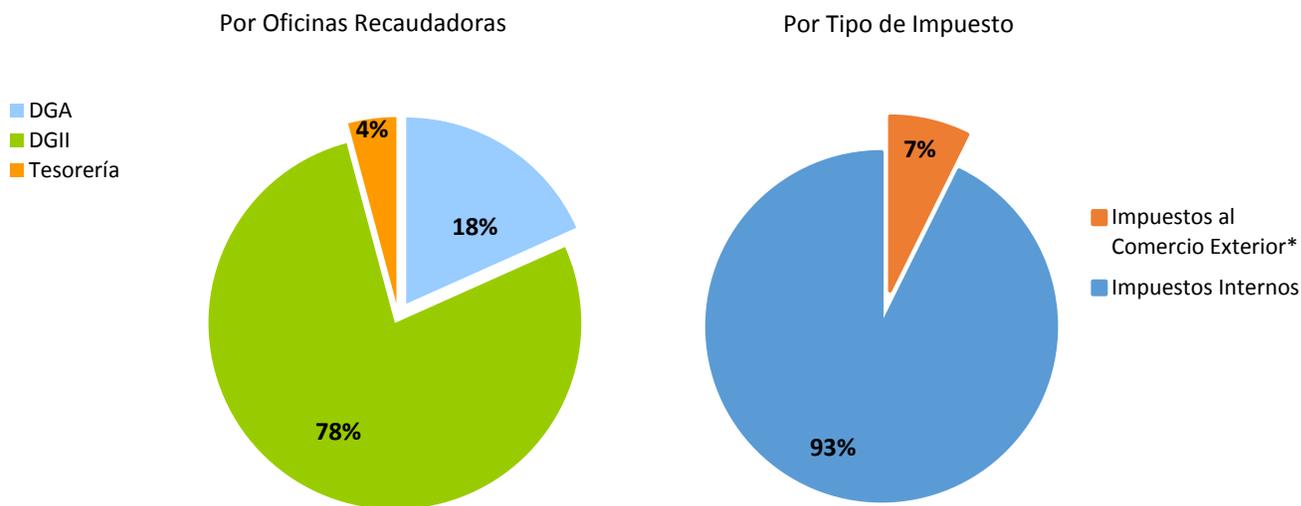
Gráfica 3
Crecimiento Operaciones Totales y Gravadas de ITBIS
En porcentajes



Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de enero declaradas en febrero. Datos generados el 30 de agosto 2016; los mismos pueden presentar cambios en periodos anteriores por rectificaciones que hacen los contribuyentes en sus declaraciones.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII aportó el 78% del total de los ingresos fiscales en febrero 2016. Por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 18% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 4% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 93% proviene de impuestos internos y el 7% restante de impuestos al comercio exterior (ver Gráfica 4).

Gráfica 4
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
 Febrero 2016; como porcentaje de la recaudación total



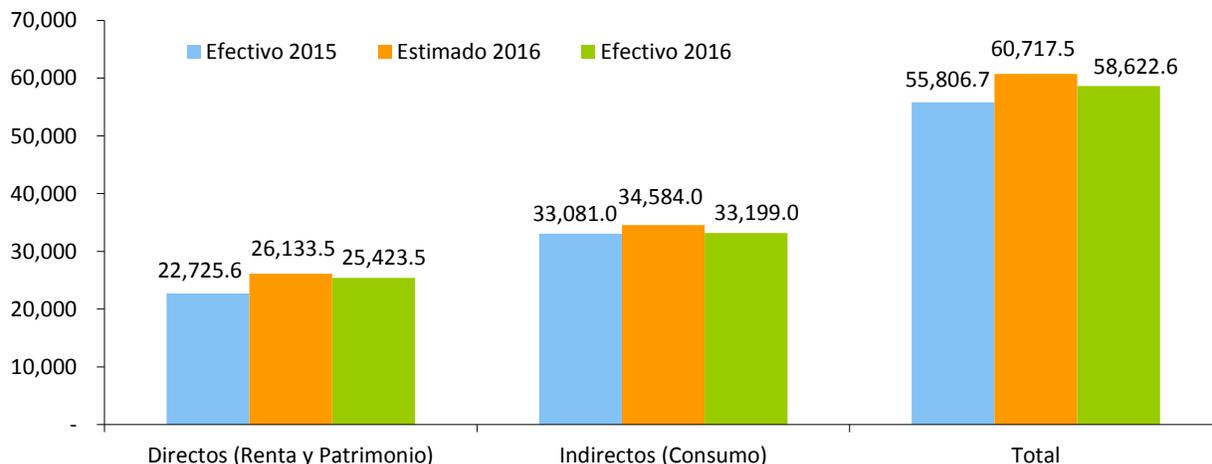
Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior, y otros impuestos al comercio exterior de DGA y DGII.

Nota: Excluyendo los ingresos de la CUT, la proporción fuese DGII 79.4%, TN 1.9% y DGA 18.7%.

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por la DGII en febrero 2016, el 57% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando una tasa de cumplimiento de 96% respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 43% restante con un nivel de cumplimiento del 97.3% (ver Gráfica 5).

Gráfica 5
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
 Febrero 2016; en millones de RD\$



Para el mes de febrero 2016, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$330.9 millones (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Recaudación Efecto Marginal² de la Ley 253-12 en DGII
Febrero 2016, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Total
ITBIS****	66.3	55.9	122.2
Selectivo Alcoholes y Tabaco***	481.9	319.3	801.2
Retenciones de Retribuciones Complementarias**	(5.4)		(5.4)
Retenciones de Remesas al Exterior**	(34.0)		(34.0)
Impuesto Sucesiones Indivisas**	(0.4)		(0.4)
No indexación de la tabla de retención de ISR Asalariados	81.9		81.9
Indexación tabla de retención de ISR Asalariados*		(44.3)	(44.3)
Recaudación Total	590.3	330.9	921.2

****Tasa diferenciada del ITBIS del 11 al 13% en enero (correspondiente a las operaciones de diciembre 2015), y del 13 al 16% en febrero (correspondiente a las operaciones de enero 2016).

*** Indexación de los montos del Impuesto Específico de alcoholes y tabaco. Ver Avisos correspondientes a Selectivos al Consumo para operaciones del 2015 y 2016.

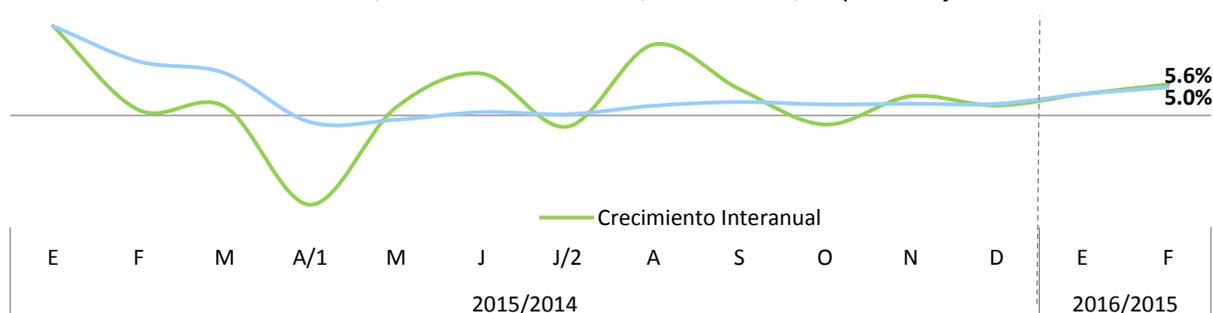
** Tasa diferenciada de ISR del 28% al 27% (sólo para enero 2016, correspondiente a operaciones de diciembre 2015). A partir de febrero 2016 (correspondiente a operaciones de enero), la tasa permanece en 27% por lo que no hay efecto marginal.

* Indexación a tabla de retención de asalariados en febrero 2016.

Nota: Datos actualizados al 09 de marzo 2016.

En la Gráfica 6 se observa el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación de la DGII. El crecimiento de los ingresos acumulados correspondientes al año 2015 presentan un comportamiento irregular, explicado en gran medida por los ingresos extraordinarios producto de la venta de las empresas de telecomunicaciones y a la ganancia de capital de Barrick Pueblo Viejo en el año 2014. En el mes de febrero 2016 los ingresos presentan un crecimiento de 5.6% respecto al 2015.

Gráfica 6
Evolución crecimiento de la recaudación
Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye Ganancia de Capital por RD\$10,257.1 en abril de 2014.

2/ Incluye remanente de Ganancia de Capital por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) en junio 2014.

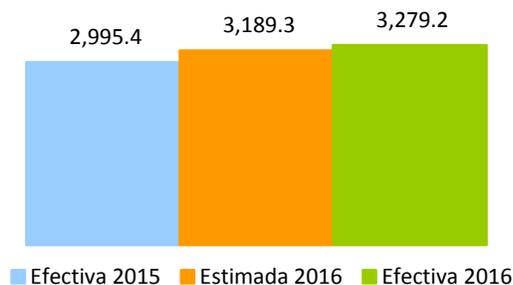
² Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

2. Impuestos Sobre los Ingresos

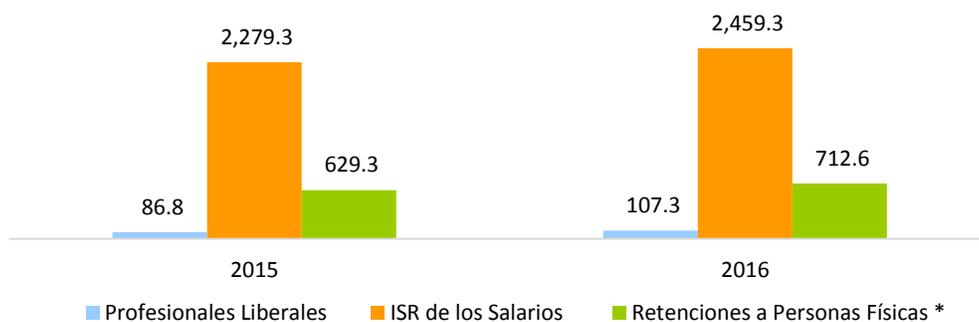
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas³

En febrero del 2016 la DGII recaudó RD\$3,279.2 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$283.9 millones más que lo recaudado en febrero del año anterior, presentando un crecimiento de 9.5% (ver Gráfica 2.1.1). El crecimiento de este concepto es explicado por el aumento interanual en la recaudación del ISR de los asalariados en RD\$180 millones. Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 103%.

Gráfica 2.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Febrero; en millones de RD\$



Gráfica 2.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
Por componentes
Febrero; en millones de RD\$



* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

³ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

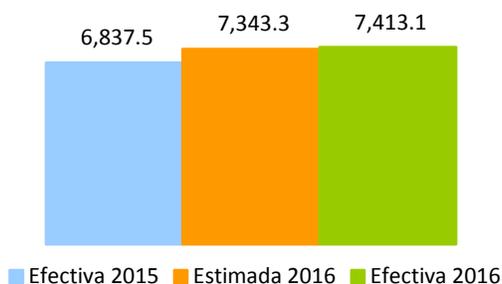
En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Por tanto los Tramos de la Escala Impositiva que regirán a partir del 1ero. de enero del año 2016, serán los siguientes:

Cuadro 2.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Año 2016

Escala Anual	Tasa
Renta hasta RD\$409,281.00	Exento
Renta desde RD\$409,281.01 hasta RD\$613,921.00	15% del excedente de RD\$409,281.01
Renta desde RD\$613,921.01 hasta RD\$852,667.00	RD\$30,696.00 más el 20% del excedente de RD\$613,921.01
Renta desde RD\$852,667.01 en adelante	RD\$78,446.00 más el 25% del excedente de RD\$852,667.01

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-febrero se recaudó RD\$7,413.1 millones, RD\$575.6 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2015, representando un crecimiento de 8.4%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 101%.

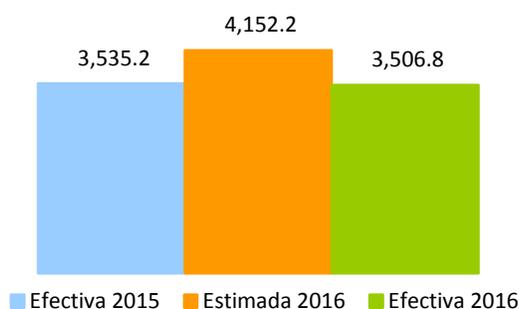
Gráfica 2.1.3
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Enero - Febrero; en millones de RD\$



2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones⁴

En febrero 2016 ingresaron a la DGII RD\$3,506.8 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$28.4 millones menos que lo recaudado en febrero 2015 (ver Gráfica 2.2.1). Esta diferencia se explica por la disminución interanual que presentan los pagos normales. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 85%.

Gráfica 2.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
Febrero; en millones de RD\$



Los pagos normales correspondientes al mes de febrero 2016 presentan un decrecimiento interanual de 45%, explicado por el bajo desempeño de la Actividad económica Electricidad, Gas y Agua del sector Servicios. (Ver Cuadro 2.2.1).

⁴ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

Cuadro 2.2.1
Recaudación de Pagos Normales⁵ de ISR por año, según actividad económica
 Febrero 2016 vs 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	2015	2016	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	3.8	12.2	8.3	218%
Industrias	26.2	54.0	27.8	106%
Construcción	6.1	19.9	13.8	228%
Manufactura	20.2	34.1	14.0	69%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	1.2	0.2	-1.0	-83%
Edición, Grabación, Impresión	0.9	1.1	0.2	23%
Elaboración de Bebidas	0.1	0.6	0.5	832%
Elaboración de Plástico	0.1	9.0	8.8	6362%
Elaboración de Productos de Molinería	0.2	0.1	(0.1)	-64%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.1	0.1	0.0	50%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.3	0.0	(0.3)	-86%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.4	0.3	0.0	-9%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	0.2	2.2	2.0	918%
Otras Industrias Manufactureras	16.6	5.0	(11.6)	-70%
Servicios	270.7	98.5	(172.2)	-64%
Alquiler de Viviendas	4.3	8.7	4.4	102%
Comercio	35.1	49.3	14.2	40%
Comercio otros	14.6	31.9	17.3	119%
Comercio-Combustible	14.2	2.1	(12.1)	-85%
Comercio-Vehículos	6.4	15.2	8.9	140%
Comunicaciones	2.0	1.2	(0.9)	-42%
Electricidad, Gas y Agua	195.9	1.2	(194.7)	-99%
Hoteles, Bares y Restaurantes	2.0	2.9	0.9	45%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	7.2	5.5	(1.7)	-24%
Otros Servicios	12.0	20.1	8.1	67%
Servicios de Enseñanza	1.0	0.4	(0.6)	-60%
Servicios de Salud	1.9	2.5	0.6	32%
Transporte y Almacenamiento	9.2	6.7	(2.5)	-27%
Grand Total	300.7	164.7	(136.1)	-45%

Nota: Cifras preliminares.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en febrero 2016 crece en 1% respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 2.2.2).

⁵ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro 2.2.2
Recaudación de Anticipos⁶ de ISR por año, según actividad económica
 Febrero 2016 vs 2015; en millones de RD\$

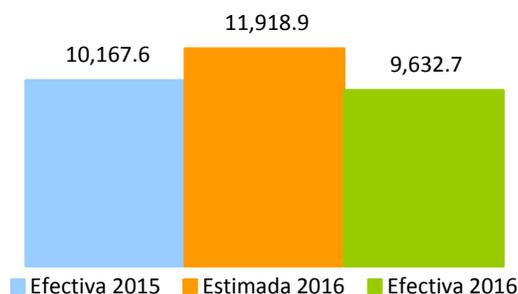
Actividad Económica	2015	2016	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	2.3	2.6	0.3	15%
Industrias	753.9	694.9	(59.0)	-8%
Construcción	93.0	109.7	16.8	18%
Explotación de Minas y Canteras	5.5	5.2	(0.3)	-5%
Manufactura	655.5	580.0	(75.5)	-12%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	8.7	16.0	7.3	83%
Edición, Grabación, Impresión	13.9	20.9	7.0	50%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	12.0	11.7	(0.3)	-3%
Elaboración de Azúcar	34.6	24.7	(9.9)	-29%
Elaboración de Bebidas	145.7	42.1	(103.6)	-71%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.8	4.5	1.6	58%
Elaboración de Plástico	26.0	33.1	7.1	27%
Elaboración de Productos de Molinería	16.0	13.8	(2.2)	-14%
Elaboración de Productos de Panadería	5.2	6.7	1.5	29%
Elaboración de Productos de Tabaco	7.0	1.5	(5.5)	-79%
Elaboración de Productos Lácteos	10.1	15.9	5.8	57%
Fabricación de Jabones y Detergentes	17.6	25.1	7.4	42%
Fabricación de Muebles y Colchones	6.3	7.6	1.3	21%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.6	4.1	1.4	54%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	82.2	90.4	8.2	10%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	8.3	10.0	1.7	21%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.2	(0.1)	-30%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	47.1	53.0	6.0	13%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.2	4.9	1.7	53%
Fabricación de Sustancias Químicas	48.4	36.3	(12.1)	-25%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	25.8	16.9	(8.9)	-35%
Otras Industrias Manufactureras	74.7	102.3	27.5	37%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	56.8	38.3	(18.5)	-33%
Servicios	2,378.7	2,456.0	77.3	3%
Comercio	648.2	752.9	104.7	16%
Comercio otros	475.8	584.3	108.5	23%
Comercio-Combustible	83.8	80.7	(3.1)	-4%
Comercio-Vehículos	88.6	87.9	(0.7)	-1%
Comunicaciones	404.9	299.8	(105.1)	-26%
Electricidad, Gas y Agua	233.6	281.1	47.5	20%
Hoteles, Bares y Restaurantes	88.3	138.0	49.7	56%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	648.9	528.2	(120.7)	-19%
Otros Servicios	141.9	162.5	20.6	15%
Servicios de Enseñanza	6.2	6.4	0.2	2%
Servicios de Salud	43.8	40.9	(2.9)	-7%
Transporte y Almacenamiento	107.0	179.1	72.2	67%
Total	3,135.0	3,153.6	18.6	1%

Nota: Cifras preliminares.

⁶ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero – febrero 2016 alcanzó los RD\$9,632.7 millones, equivalente a un decrecimiento de 5.3%, es decir RD\$534.9 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento del 81%.

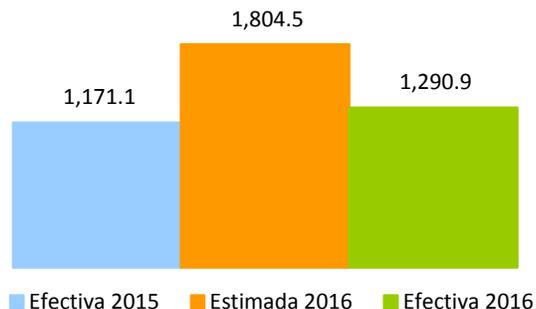
Gráfica 2.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero - Febrero; en millones de RD\$



2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona⁷

En febrero 2016 la recaudación por este concepto⁸ totalizó RD\$1,290.9 millones, RD\$119.8 millones más que lo recaudado en febrero 2015, para un crecimiento interanual de 10.2%. Con respecto al estimado, se recaudó el 71.5% de la meta.

Gráfica 2.3.1
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Febrero; en millones de RD\$



⁷ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

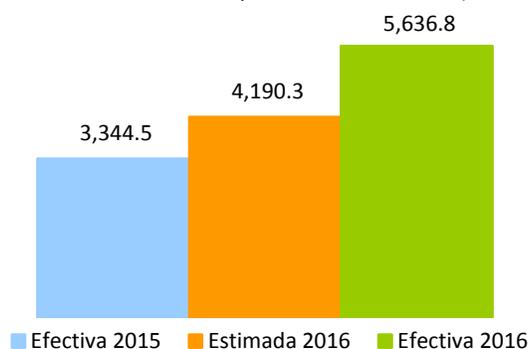
⁸ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Cuadro 2.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Febrero 2016

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	581.0	45.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	328.6	25.5%
- Dividendos	105.2	8.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	103.1	8.0%
- Otros	54.1	4.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	52.4	4.1%
- Otras Retenciones	46.6	3.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.9	1.5%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,290.9	100.0%

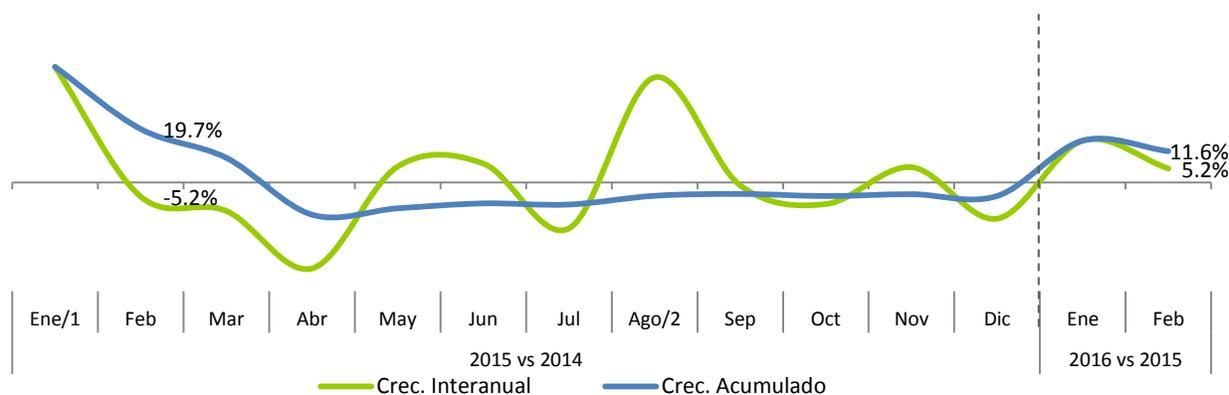
La recaudación acumulada para el periodo enero – febrero 2016 alcanzó los RD\$5,636.8 millones, RD\$2,292.3 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año 2015, equivalente a un crecimiento de 68.5%. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 134.5%.

Gráfica 2.3.2
Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero - Febrero; en millones de RD\$



En la Gráfica 2.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos del año 2015 y el periodo enero-febrero del 2016.

Gráfica 2.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

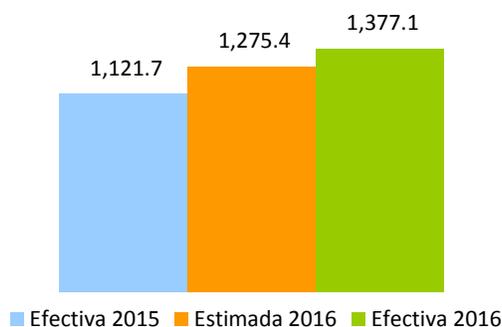


* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.
 1/ Incluye RD\$579 millones por cese de operaciones.
 2/ Incluye Dividendos RD\$1,013.6 millones, Ganancia de Capital por RD\$614.2 millones y Deuda Administrativa (pago electrónico a través de Tesorería) RD\$568.5 millones.

3. Impuestos Sobre la Propiedad

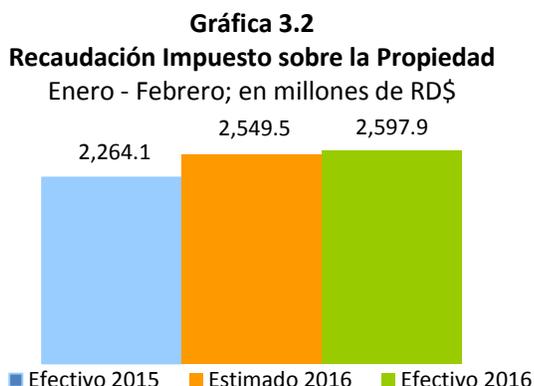
En el mes de febrero 2016 se recaudó un total de RD\$1,377.1 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$255.4 millones más que lo recaudado en febrero 2015; equivalente a un crecimiento de 22.8%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 108% (ver Gráfica 3.1).

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Febrero; en millones de RD\$



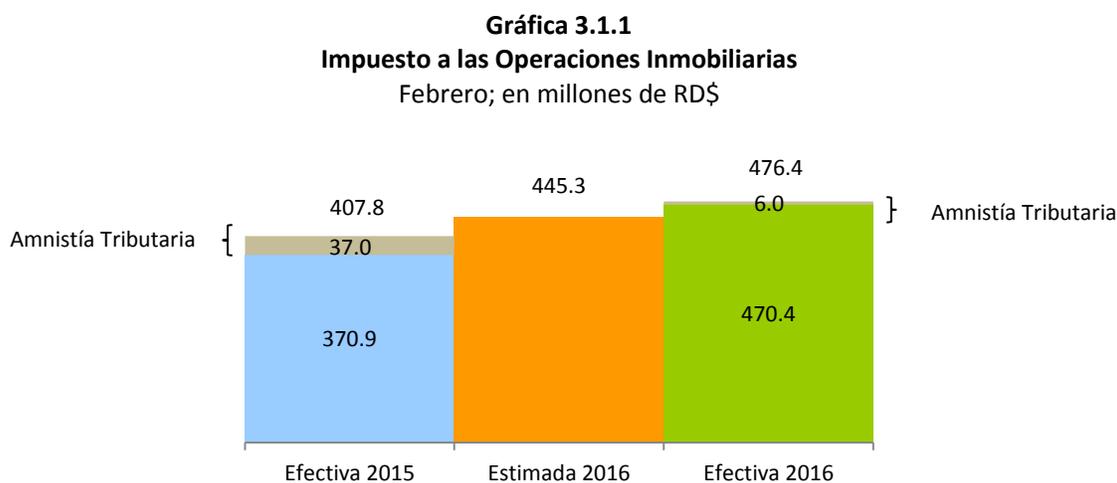
Con respecto al periodo enero-febrero 2016 se recaudó un total de RD\$2,597.9 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$333.8 millones más que lo recaudado en enero-febrero 2015; equivalente

a un crecimiento de 14.7%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 102%. (Ver Gráfica 3.2).



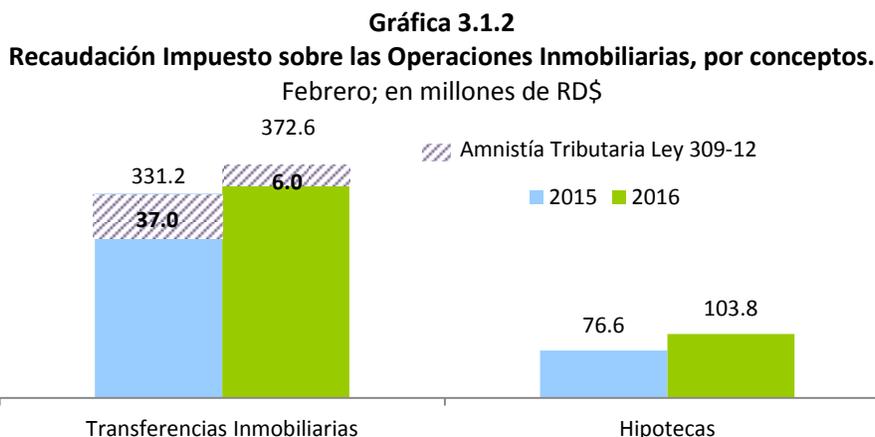
3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias⁹

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para febrero 2016 ascendió a RD\$476.4 millones, presentando un aumento de 16.8% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis más robusto de la recaudación por Operaciones Inmobiliaria es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria; sin estos ingresos, la recaudación aumenta en un 27% con relación a febrero 2015. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 107%. (Ver Gráfica 3.1.1)



⁹ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

Por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$372.6 millones, monto que representa el 78.2% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias¹⁰. Con relación al mismo mes del año anterior las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias crecieron en 12.5%. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$103.8 millones, mostrando un crecimiento en RD\$27.2 millones (ver Gráfica 3.1.2).



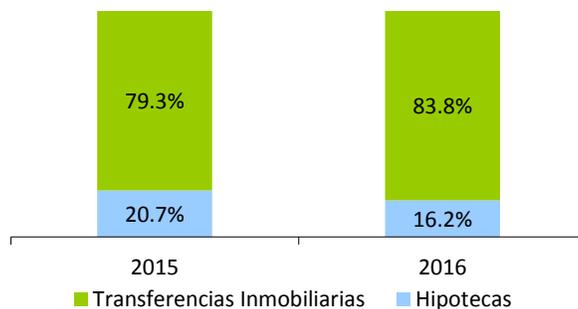
En febrero del 2016 se reportó un total de 5,925 Operaciones Inmobiliarias, 881 más que las realizadas en febrero del año pasado, para un crecimiento de 17.5%. Se observa un aumento interanual en la cantidad de Transferencias Inmobiliarias de 24.0%. Las Transferencias Inmobiliarias representan el 83.8% y las Hipotecas el 16.2% del total de las Operaciones Inmobiliarias reportadas en febrero 2016. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3)

Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
Febrero 2016 Vs. 2015

Operación	2015	2016	Abs	%	Participación	
					2015	2016
Hipotecas	1,042	961	(81)	-7.8%	20.7%	16.2%
Transferencias Inmobiliarias	4,002	4,964	962	24.0%	79.3%	83.8%
Total	5,044	5,925	881	17.5%	100.0%	100.0%

¹⁰ La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

Gráfica 3.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Febrero 2016 Vs. 2015; en porcentaje

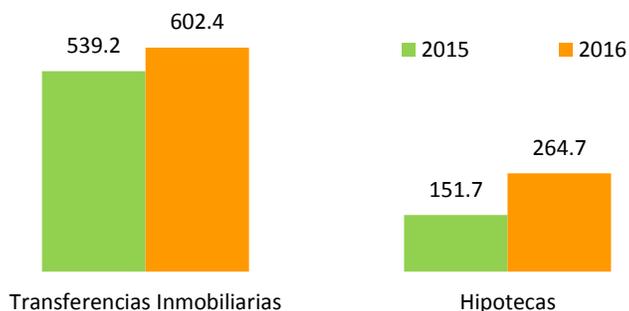


Gráfica 3.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



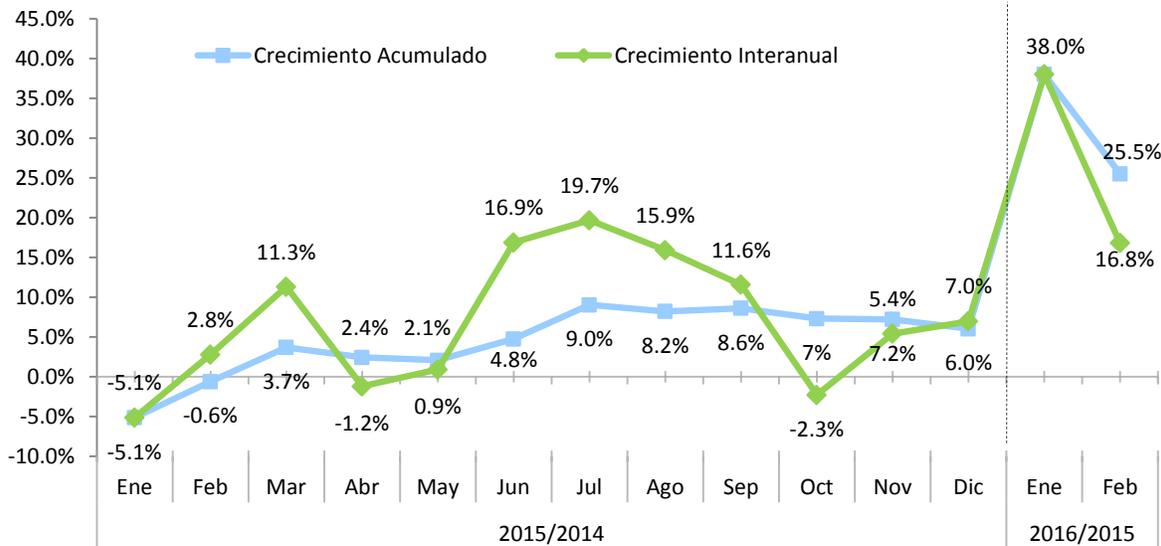
El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-febrero 2016 fue de RD\$867.1 millones, lo que representa RD\$176.2 millones más que lo recaudado por este concepto para enero-febrero 2015. Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$602.4 millones para un crecimiento de 11.7%; a su vez, los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$264.7 millones y en relación a enero-febrero 2015 hubo un crecimiento de 74.4%.

Gráfica 3.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
 Enero - Febrero 2016 Vs 2015; en millones de RD\$



En la Gráfica 3.1.6 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de febrero 2016, el crecimiento interanual es de 16.8%; por otro lado, el acumulado es de 25.5%.

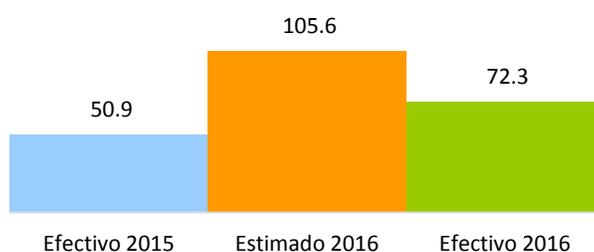
Gráfica 3.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas)¹¹

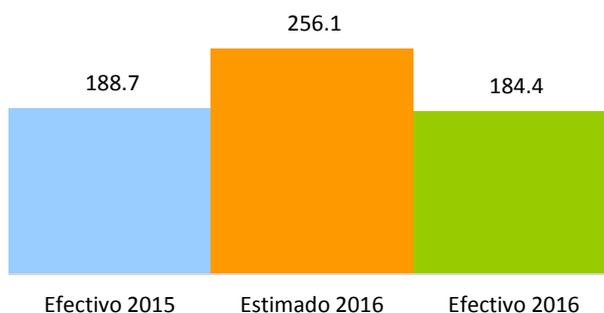
En el mes de febrero 2016 se recaudó un total de RD\$72.3 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$21.4 millones más que lo recaudado en febrero 2015, lo que equivale a un crecimiento de 42.0%. En cuanto al recaudo estimado, muestra un cumplimiento de 68.4%, equivalente a RD\$33.3 millones menos que lo estimado para este periodo (ver Gráfica 3.2.1).

Gráfica 3.2.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
Febrero, en millones de RD\$



El recaudo acumulado en el periodo enero-febrero 2016 totaliza RD\$184.4 millones, para una reducción de RD\$4.3 millones respecto al mismo periodo del año 2015. La recaudación efectiva para enero-febrero 2016 logró un nivel de cumplimiento del 72% de la meta estimada (ver Gráfica 3.2.2).

Gráfica 3.2.2
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
Enero-Febrero, en millones de RD\$

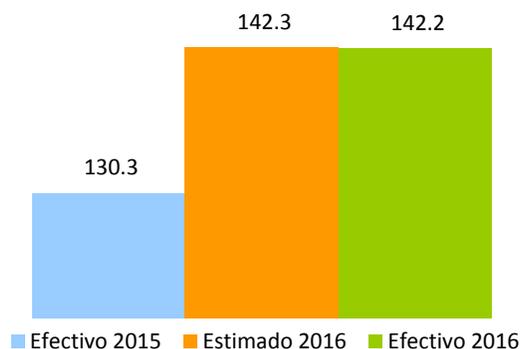


¹¹ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) ¹²

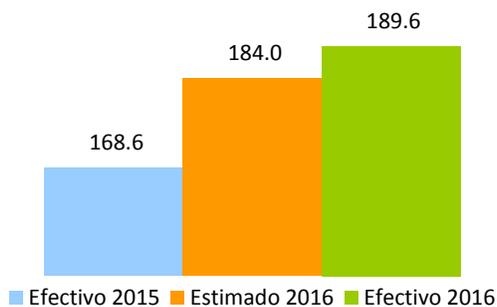
En el mes de febrero 2016 se recaudó un total de RD\$142.2 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$11.9 millones más que lo recaudado en febrero 2015, lo que indica un crecimiento de 9.2%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 100% (ver Gráfica 3.3.1).

Gráfica 3.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Febrero, en millones de RD\$



La recaudación acumulada alcanzó los RD\$189.6 millones en el periodo enero-febrero 2016, representando un aumento de 12.5% con relación a igual periodo del año 2015. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 103% en este periodo.

Gráfica 3.3.2
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero-Febrero, en millones de RD\$

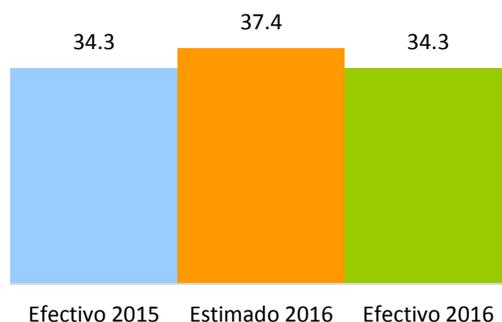


¹² Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones¹³

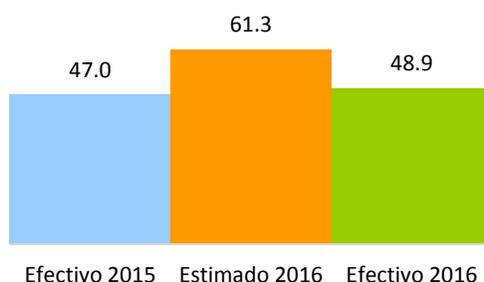
En febrero de 2016 se recaudó un total de RD\$34.3 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, se mantiene el mismo nivel de recaudación en comparación con febrero del año pasado. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 92%, RD\$3.1 millones menos de lo establecido en la meta.

Gráfica 3.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Febrero, en millones de RD\$



En el periodo enero-febrero 2016, la recaudación alcanzó RD\$48.9 millones, representando un crecimiento de 4%, equivalente a una diferencia de RD\$1.9 millones por encima de lo recaudado en igual periodo del 2015. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 80%.

Gráfica 3.4.2
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Enero-febrero, en millones de RD\$



¹³ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor¹⁴

En febrero 2016 se recaudó RD\$92.5 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$14.8 millones más que lo recaudado en el mismo mes del 2015, para un crecimiento de 19.1%; que se explica fundamentalmente por un crecimiento de 19.2% en la cantidad de traspasos respecto a febrero de 2015 (ver Gráficas 3.5.1 y 3.5.2). En relación al monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 102.5%.

Gráfica 3.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Febrero; en millones de RD\$

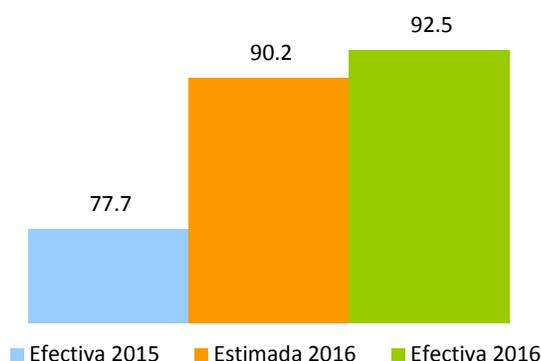
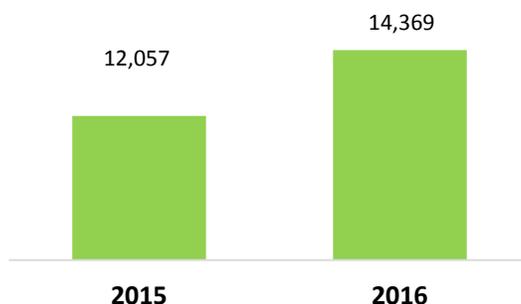


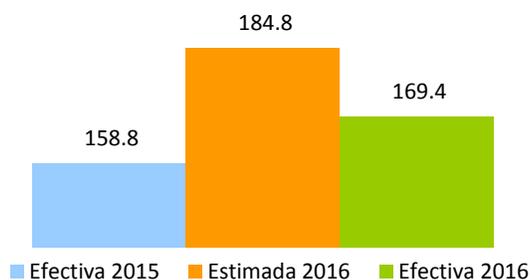
Gráfico 3.5.2
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Febrero; en unidades



La recaudación acumulada para el periodo enero-febrero 2016 ascendió a RD\$169.4 millones, RD\$10.6 millones más de lo recaudado en el mismo periodo de 2015, lo que significó un crecimiento de 6.7%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 92% (ver Gráfica 3.5.3).

¹⁴ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

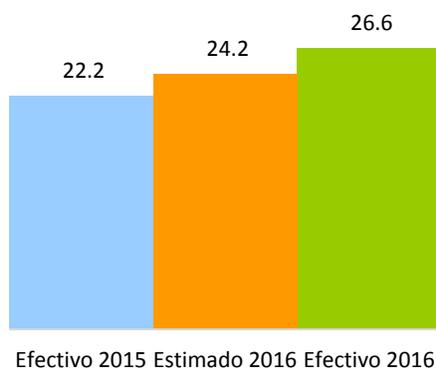
Gráfica 3.5.3
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
 Enero-febrero; en millones de RD\$



3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías¹⁵

En febrero 2016 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$26.6 millones, para una diferencia de RD\$4.4 millones respecto a febrero 2015, esto equivale a un crecimiento interanual de 20.1%. En cuanto al recaudo presupuestado para este periodo, se observa una diferencia de RD\$2.4 millones por encima de lo estimado, mostrando un cumplimiento del 110%.

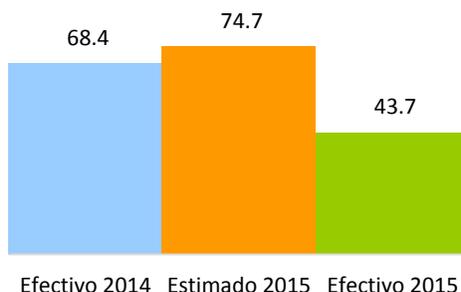
Gráfica 3.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
 Febrero; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-febrero totaliza RD\$43.7 millones, para una diferencia de RD\$24.7 millones respecto al mismo periodo de 2015. En cuanto al recaudo estimado, la diferencia es de RD\$31 millones, logrando un nivel de cumplimiento de 59%. (Ver Gráfica 3.6.2)

¹⁵ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

Gráfica 3.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
 Enero - Febrero; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos¹⁶ durante el mes de febrero creció 22.8% con relación al año 2015; la constitución de personas tanto jurídicas como físicas aumentaron 28.2% y 22.3%, respectivamente. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció en 31%; por otro lado, la cantidad de contribuyentes que no paga el impuesto creció en 23% respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadros 3.6.1 y 3.6.2).

Cuadro 3.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona
 Febrero 2016 Vs. 2015

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2015	2016	Abs	%
Personas Jurídicas	1,032	1,323	291	28.2%
De Hecho Y Participación	3	6	3	100.0%
Sociedad Anónima	0	3	-	-
S. A Privada	7	4	(3)	-42.9%
SRL	793	1,039	246	31.0%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	30	72	42	140.0%
Empresa Extranjera	57	46	(11)	-19.3%
No Lucrativa Católica	6	2	(4)	-66.7%
No Lucrativa Estatal	1	2	1	100.0%
No Lucrativa Privada	103	109	6	5.8%
No Lucrativa Condominio	20	23	3	15.0%
No Lucrativa Cooperativa	5	1	(4)	-80.0%
Fideicomiso	6	13	7	116.7%
Sucesiones	1	3	2	200.0%
Personas Físicas	10,917	13,349	2,432	22.3%
Naturales	10,915	13,349	2,434	22.3%
Empresa Único Dueño	2	0	(2)	-100.0%
Total	11,949	14,672	2,723	22.8%

¹⁶ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

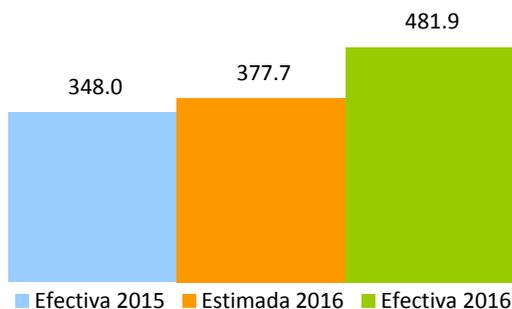
Cuadro 3.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Febrero 2016 Vs. 2015

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2015	2016	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	803	1,052	249	31%
De Hecho y Participación	3	6	3	100%
Sociedad Anónima	-	3	-	-
S. A Privada	7	4	(3)	-43%
SRL	793	1,039	246	31%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	11,932	14,643	2,711	23%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	793	1,039	246	31%
Empresa Extranjera	30	72	42	140%
No Lucrativa Católica	57	46	(11)	-19%
No Lucrativa Estatal	6	2	(4)	-67%
No Lucrativa Privada	1	2	1	100%
Personas Naturales	10,917	13,349	2,432	22%
No Lucrativa Condominio	103	109	6	6%
No Lucrativa Cooperativa	20	23	3	15%
Fideicomiso	5	1	(4)	-80%
Sucesiones	6	13	7	117%
Total Personas Jurídicas	1,032	1,323	291	28%
Total Personas Físicas	10,917	13,349	2,432	22%
Total	11,949	14,672	2,723	22.8%

3.7. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias¹⁷

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de febrero 2016 alcanzó los RD\$481.9 millones, lo que implica un aumento de RD\$133.9 millones respecto al mismo periodo del año anterior y equivalente a un crecimiento de 38.5%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 127.6%. (Ver Gráfica 3.7.1)

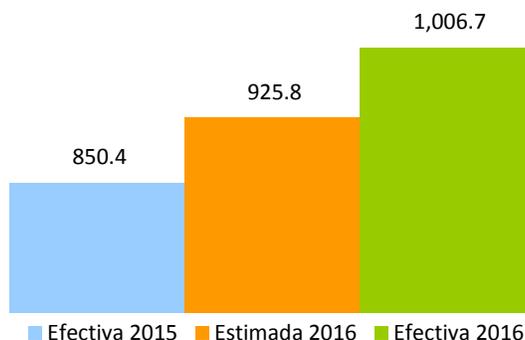
Gráfica 3.7.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Febrero; en millones de RD\$



¹⁷ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

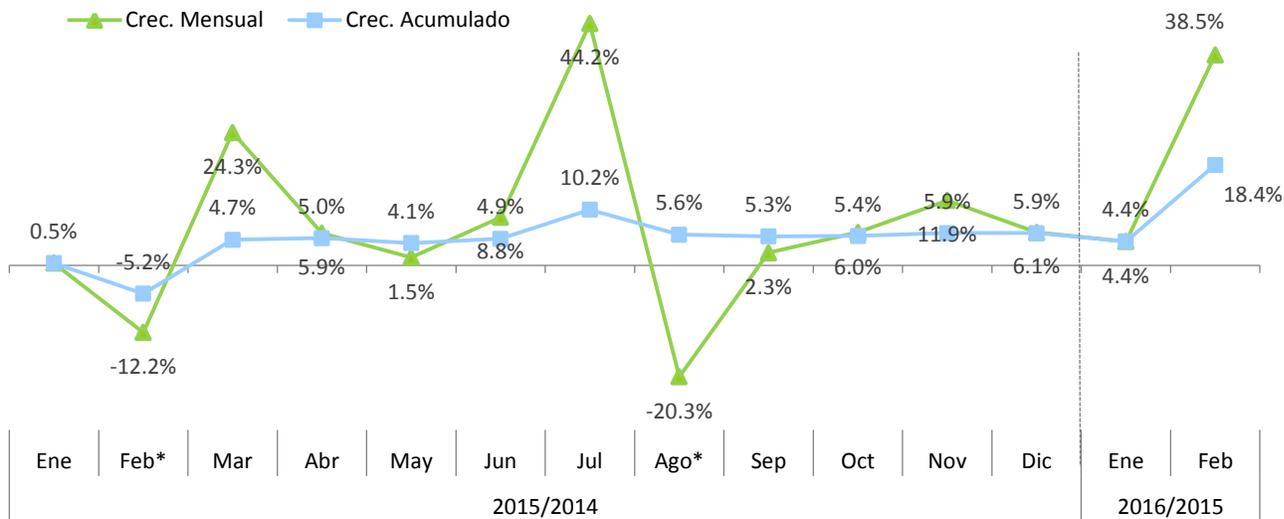
En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto en el periodo enero-febrero, esta alcanzó los RD\$1,006.7 millones, lo que implica un aumento de RD\$156.3 millones respecto al mismo periodo del año anterior y equivalente a un crecimiento de 18.4%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 108.7% (ver Gráfica 3.7.2).

Gráfica 3.7.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Enero-febrero; en millones de RD\$



En la Gráfica 3.7.3 se observa como la recaudación acumulada por este impuesto muestra una tendencia positiva en lo que va del 2016; con un crecimiento acumulado de 18.4%.

Gráfica 3.7.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: * Para los meses de febrero y agosto del 2015, el crecimiento interanual indica cifras negativas, sin embargo esto se justifica por la diferencia en la cantidad de semanas efectivas ya que este impuesto se liquida los viernes de cada semana.

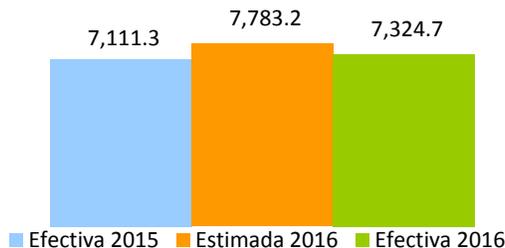
4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)¹⁸

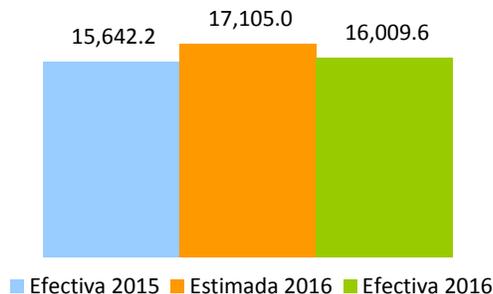
La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en febrero 2016 ascendió a RD\$7,324.7 millones, para un aumento de RD\$213.4 millones en relación febrero 2015, lo que representa una tasa de crecimiento de 3.0%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 94.1%.

Gráfica 4.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Febrero; en millones de RD\$



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-febrero 2016 ascendió a RD\$16,009.6 millones, para un crecimiento de 2.3% respecto a enero-febrero 2015, con un crecimiento absoluto de RD\$367.3 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 93.6%, quedando por debajo de la meta estimada por un monto de RD\$1,095.4 millones (ver Gráfica 4.1.1.2).

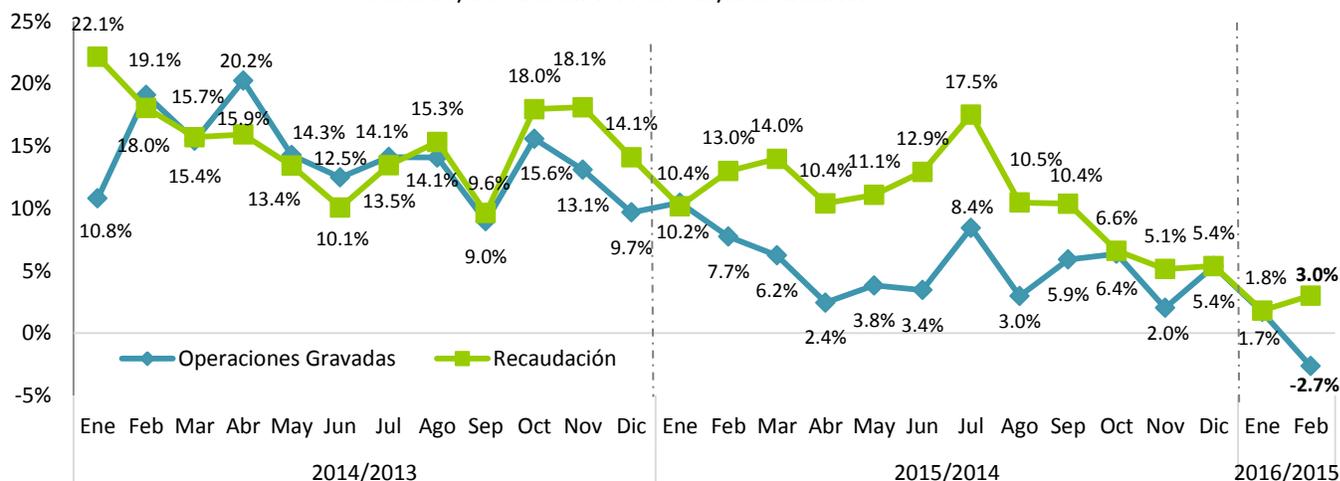
Gráfica 4.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
Enero-febrero, en millones de RD\$



¹⁸ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en febrero del 2016 decrecieron 4.7% interanualmente. Excluyendo la comercialización y producción de los *commodities* (hidrocarburo y oro), que representan el 14% de las operaciones totales, se observa un decrecimiento de 1.7% respecto al 2015. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) disminuyeron RD\$2,624.4 millones, para un decrecimiento de 2.7% respecto al mismo mes del periodo anterior.

Gráfica 4.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 22 de marzo 2016. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

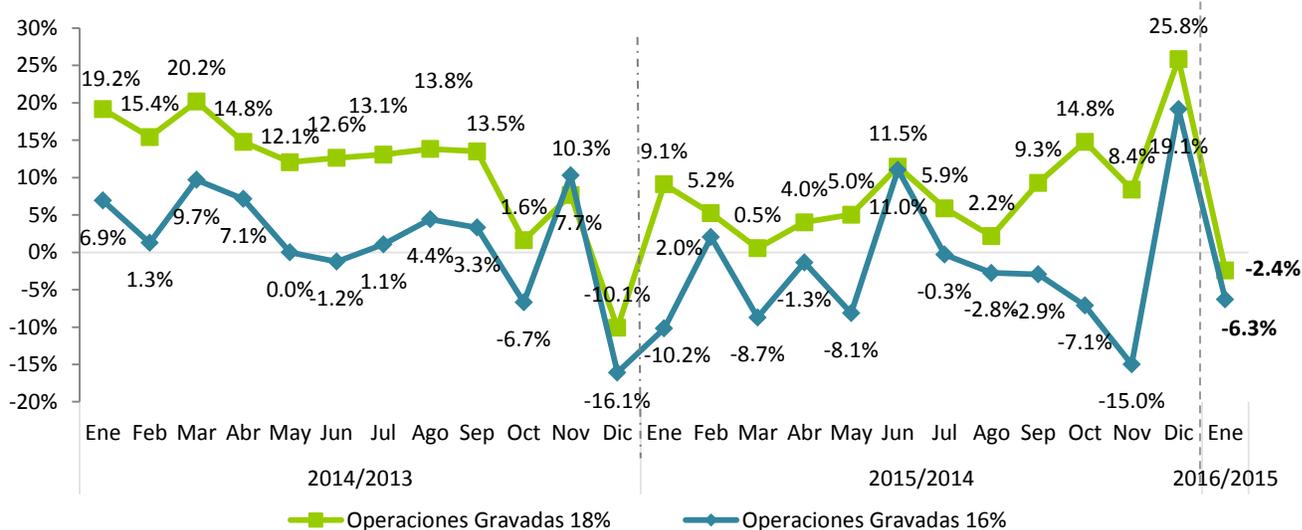
Las operaciones gravadas declaradas en febrero 2016 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, decrecieron 2.4% respecto a febrero 2015; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%²¹ decrecieron 6.3% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

¹⁹ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

²⁰ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

²¹ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

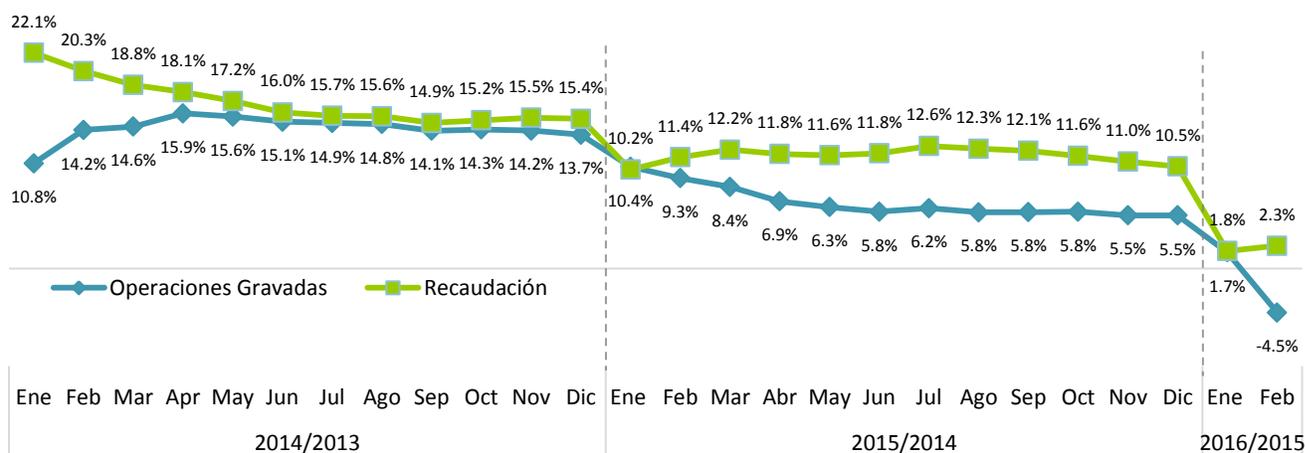
Gráfica 4.1.1.4
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al período de operaciones; es decir, al período en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 22 de marzo 2016. Datos sujetos a rectificación.

Las operaciones gravadas acumuladas de enero-febrero 2016 decrecieron en 4.5% con respecto al acumulado para el mismo periodo del 2015, lo que representa en términos absolutos RD\$10,518.5 millones menos que en el período enero-febrero del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

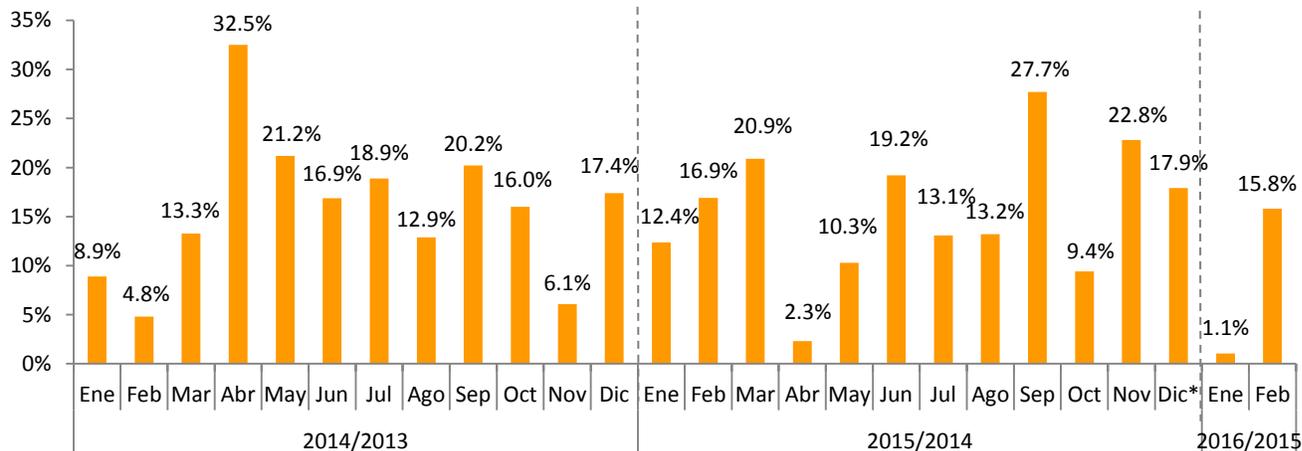
Gráfica 4.1.1.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al período de recaudación, datos actualizados al 22 de marzo 2016.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en febrero 2016 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$667.8 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 15.8% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 7.8% en el mes de febrero 2016 respecto a febrero 2015.

Gráfica 4.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 31 de febrero 2016. *Cifra preliminar.

Cuadro 4.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de febrero 2016 vs. 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
Agropecuaria	227.3	222.4	-4.9	-2.2%
Cultivo de Cereales	31.6	7.8	-23.8	-75.2%
Cultivos Tradicionales	68.3	86.1	17.8	26.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	45.2	45.5	0.3	0.6%
Servicios Agropecuarios	82.2	83.0	0.8	0.9%
Industrias	25,939.5	23,957.7	-1,981.9	-7.6%
Construcción	2,254.5	1,966.8	-287.7	-12.8%
Explotación de Minas y Canteras	253.9	271.7	17.9	7.0%
Manufactura	23,431.2	21,719.1	-1,712.1	-7.3%
Edición, Grabación, Impresión	744.4	698.3	-46.1	-6.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	447.6	484.4	36.7	8.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim.	1,245.5	1,361.1	115.6	9.3%
Elaboración de Azúcar	794.1	720.0	-74.1	-9.3%
Elaboración de Bebidas	4,967.5	5,513.9	546.4	11.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	170.1	166.3	-3.8	-2.2%
Elaboración de Plástico	1,414.6	1,440.0	25.4	1.8%
Elaboración de Productos de Molinería	200.1	101.9	-98.3	-49.1%
Elaboración de Productos de Panadería	203.9	230.8	26.8	13.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	322.6	247.3	-75.3	-23.3%
Elaboración de Productos Lácteos	618.2	645.9	27.7	4.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,238.2	1,293.0	54.7	4.4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,025.3	987.4	-37.9	-3.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	342.1	327.0	-15.1	-4.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	107.6	90.5	-17.1	-15.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	34.7	35.4	0.6	1.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	618.1	514.1	-104.0	-16.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	28.9	21.3	-7.6	-26.4%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	224.1	254.4	30.3	13.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	271.6	272.9	1.3	0.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	728.6	755.7	27.2	3.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	3,291.1	1,166.3	-2,124.7	-64.6%
Otras Industrias Manufactureras	4,392.4	4,391.5	-0.9	0.0%
Servicios	72,839.1	72,201.4	-637.7	-0.9%
Administración Pública	2.9	4.8	1.9	67.3%
Alquiler de Viviendas	1,799.2	1,882.1	82.9	4.6%
Comercio	42,117.5	40,519.5	-1,597.9	-3.8%
Comercio-Combustible	674.8	634.2	-40.7	-6.0%
Comercio-Vehículos	8,128.3	8,936.1	807.9	9.9%
Comercio otros	33,314.3	30,949.2	-2,365.2	-7.1%
Comunicaciones	6,526.3	6,935.3	409.0	6.3%
Electricidad, Gas y Agua	159.0	193.8	34.7	21.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	10,342.3	10,826.6	484.3	4.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,486.2	1,592.2	106.0	7.1%
Servicios de Enseñanza	34.6	34.4	-0.1	-0.4%
Servicios de Salud	89.3	77.6	-11.6	-13.1%
Transporte y Almacenamiento	3,898.6	4,009.6	111.0	2.8%
Otros Servicios	6,383.3	6,125.5	-257.8	-4.0%
Total	99,005.9	96,381.5	-2,624.4	-2.7%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 22 de marzo 2016.

Cuadro 4.1.1.2
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de febrero 2016 vs. 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
Agropecuaria	22.1	25.4	3.3	14.7%
Cultivo de Cereales	0.4	0.1	-0.3	-68.2%
Cultivos Tradicionales	9.1	11.4	2.3	25.4%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	4.6	5.6	1.0	22.5%
Servicios Agropecuarios	8.1	8.3	0.2	2.6%
Industrias	2,303.4	2,080.1	-223.3	-9.7%
Construcción	181.4	177.2	-4.2	-2.3%
Explotación de Minas y Canteras	33.9	35.1	1.2	3.5%
Manufactura	2,088.1	1,867.8	-220.3	-10.5%
Edición, Grabación, Impresión	76.0	31.9	-44.1	-58.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	24.5	27.8	3.3	13.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	85.2	119.9	34.7	40.8%
Elaboración de Azúcar	60.3	5.5	-54.8	-90.8%
Elaboración de Bebidas	537.8	531.3	-6.5	-1.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	7.7	7.3	-0.5	-6.1%
Elaboración de Plástico	162.3	165.8	3.5	2.2%
Elaboración de Productos de Molinería	16.3	2.3	-14.0	-86.2%
Elaboración de Productos de Panadería	13.1	17.4	4.3	32.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	44.3	31.2	-13.0	-29.5%
Elaboración de Productos Lácteos	53.6	51.1	-2.5	-4.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	119.8	133.9	14.1	11.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	94.6	95.2	0.6	0.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	18.3	15.3	-2.9	-15.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	17.4	1.3	-16.1	-92.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	5.0	5.3	0.4	7.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	51.8	43.6	-8.2	-15.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	2.9	2.5	768.1%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	9.5	16.5	7.0	73.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	16.5	17.8	1.3	7.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	35.8	65.6	29.8	83.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	353.0	178.1	-174.9	-49.6%
Otras Industrias Manufactureras	285.0	301.0	16.0	5.6%
Servicios	4,753.0	5,144.5	391.5	8.2%
Administración Pública	24.1	29.9	5.8	24.1%
Alquiler de Viviendas	171.8	204.0	32.2	18.8%
Comercio	1,268.3	1,405.1	136.8	10.8%
Comercio-Combustible	44.3	49.4	5.1	11.6%
Comercio-Vehículos	155.0	196.8	41.8	27.0%
Comercio otros	1,069.0	1,158.9	89.9	8.4%
Comunicaciones	727.4	800.9	73.5	10.1%
Electricidad, Gas y Agua	53.0	53.1	0.1	0.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,467.0	1,457.1	-9.9	-0.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	153.2	222.9	69.7	45.5%
Servicios de Enseñanza	8.8	9.4	0.6	6.7%
Servicios de Salud	11.4	14.2	2.8	24.2%
Transporte y Almacenamiento	427.7	487.4	59.7	14.0%
Otros Servicios	440.3	460.4	20.1	4.6%
Total	7,078.6	7,250.0	171.4	2.4%

Notas: El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de octubre declaradas en noviembre.

Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 22 de marzo 2016.

Para febrero 2016, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 2.2% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2015. En el caso del sector Industrias, el decrecimiento de las operaciones gravadas es de 7.6% siendo RD\$1,981.9 millones menos que en febrero 2015; las operaciones del sector Servicios decrecieron 0.9% equivalente a RD\$637.7 millones menos respecto al mismo periodo del año anterior.

La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

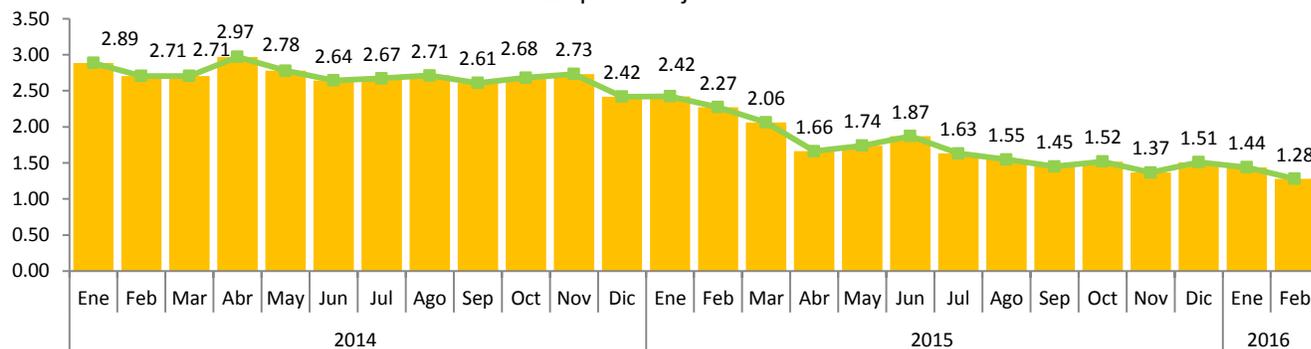
Cuadro 4.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración febrero 2016 vs. 2015; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2015	2016	Variación		2015	2016	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	3,291.1	1,166.3	-2,124.7	-64.6%	353.0	178.1	(174.9)	-49.6%
Elaboración de Azúcar	794.1	720.0	-74.1	-9.3%	60.3	5.5	(54.8)	-90.8%
Edición, Grabación, Impresión	744.4	698.3	-46.1	-6.2%	76.0	31.9	(44.1)	-58.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	107.6	90.5	-17.1	-15.9%	17.4	1.3	(16.1)	-92.7%
Elaboración de Productos de Molinería	200.1	101.9	-98.3	-49.1%	16.3	2.3	(14.0)	-86.2%
Total	4,937.1	2,675.1	-2,262.0	-45.8%	506.7	216.8	-289.9	-57.2%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 1.48 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)²² de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 115.67 en febrero 2015 a 117.15 en febrero 2016, para una variación interanual de 1.28%; asimismo, la inflación acumulada de enero-febrero 2016 es 0.23 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2015.

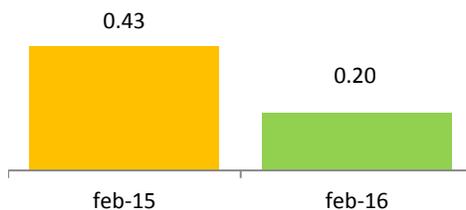
²² Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

Gráfica 4.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 En porcentajes



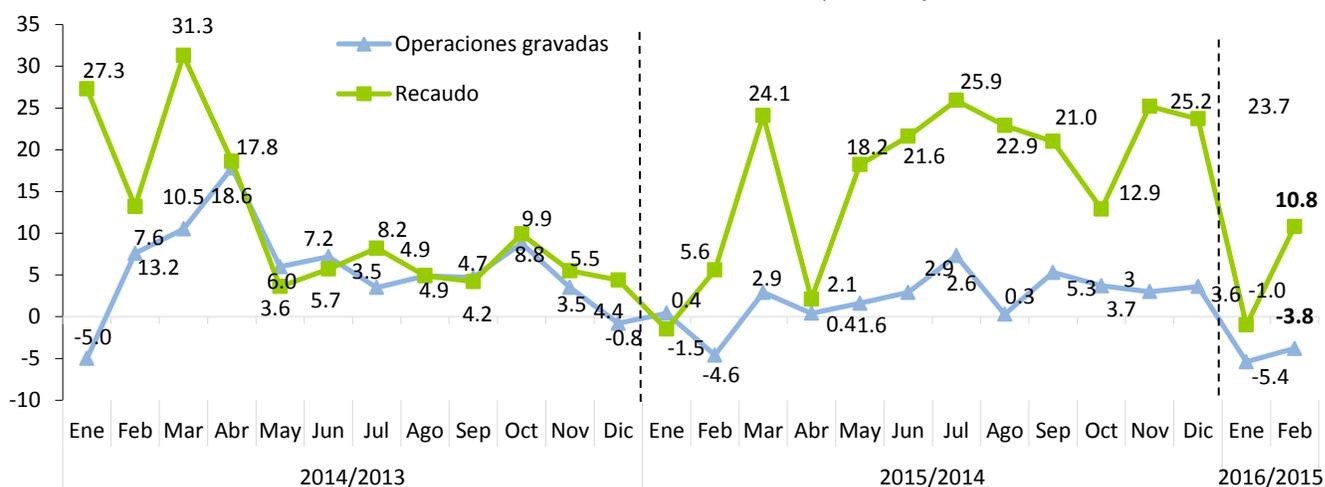
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica 4.1.1.8
Inflación Acumulada
 Febrero 2016 vs. 2015, en porcentajes



En febrero 2016, la actividad Comercio presenta un crecimiento de 10.8% en el monto pagado de ITBIS, equivalente a RD\$136.8 millones más que el recaudo de febrero 2015. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un decrecimiento de 3.8%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

Gráfica 4.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



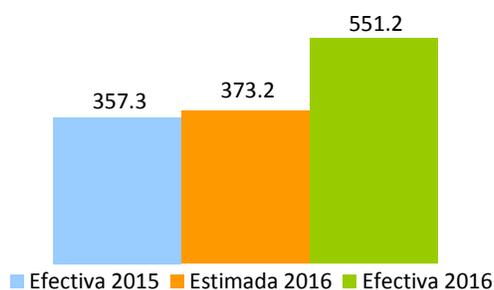
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol²³

En febrero del 2016, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$551.2 millones, para un aumento de RD\$194 millones más que lo recaudado en febrero del 2015, explicado por el crecimiento en 61.2% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados, equivalente a 404,369 litros por encima de los declarados en febrero del 2015. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 147.7% para febrero 2016.

Gráfica 4.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Febrero; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un aumento en el Impuesto Ad-Valorem de 42.6% y un 75.7% en el Impuesto Específico²⁴ de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1).

Cuadro 4.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	44.0	62.8	18.8	42.6%
Específico	302.1	530.8	228.7	75.7%
Total	346.1	593.6	247.5	71.5%

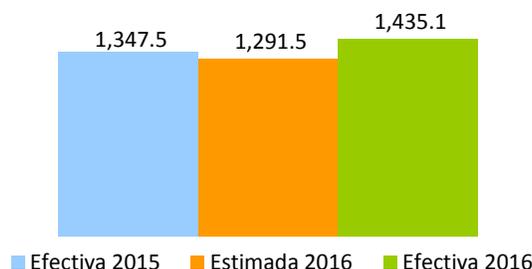
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

²³ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

²⁴ El monto específico varía por tipo de alcohol, ver *Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2016* en la página de la DGII.

La recaudación acumulada del período enero-febrero 2016 alcanzó los RD\$1,435.1 millones, representando un aumento de RD\$87.6 millones en comparación al mismo período de 2015. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 111.1%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
Enero-febrero; en millones RD\$



Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas de los demás²⁵ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en febrero 2016, se observa un crecimiento de 14.0%, RD\$25.2 millones por encima de lo reportado en febrero del 2015. De igual forma, la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en febrero del 2016 creció un 33.9% en relación a febrero del 2015.

El buen desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en un crecimiento significativo del Impuesto Ad-Valorem en 15%, así como en el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 43.9%; esto equivale a RD\$83.3 millones más que los recaudados en febrero 2015 por ambos conceptos. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

Cuadro 4.2.1.2
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
Declaración de febrero; en millones de RD\$

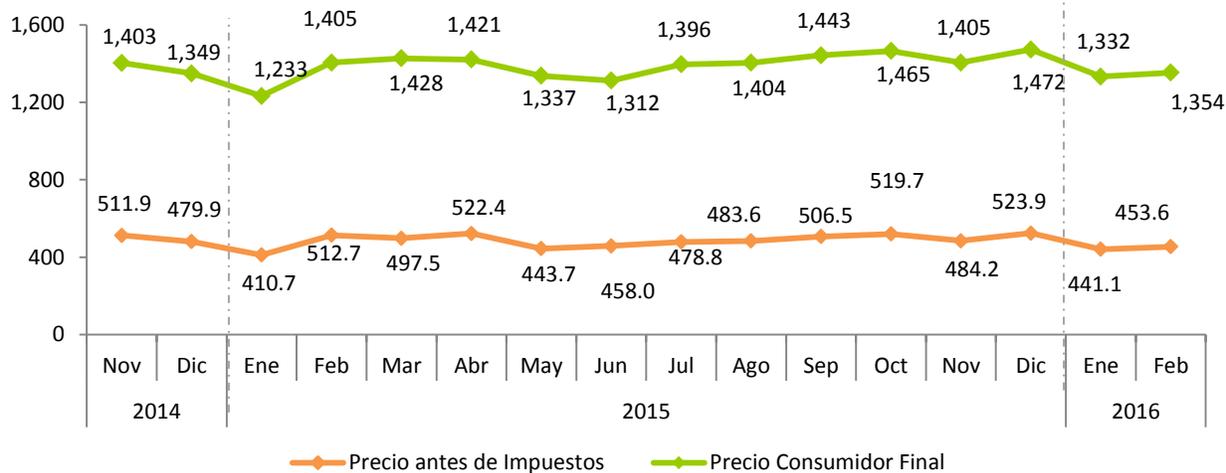
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	22.7	26.0	3.4	15.0%
Específico	181.9	261.8	79.9	43.9%
Total	204.6	287.8	83.3	40.7%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

²⁵ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

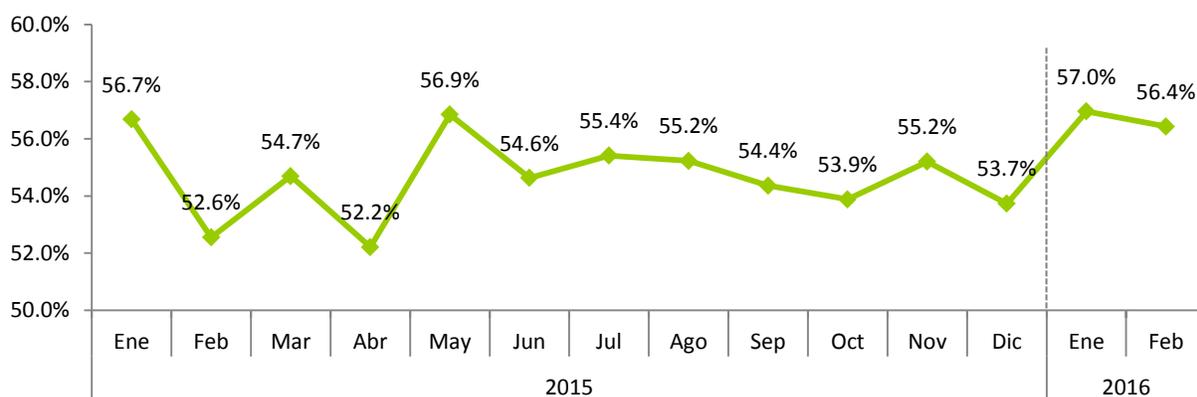
El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta una disminución de 3.6% en febrero del 2016 respecto al precio promedio de febrero 2015 (ver Gráfica 4.2.1.3); a su vez, la tasa efectiva de tributación del sector exhibe una disminución de 3.8 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de febrero 2015. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

Gráfica 4.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



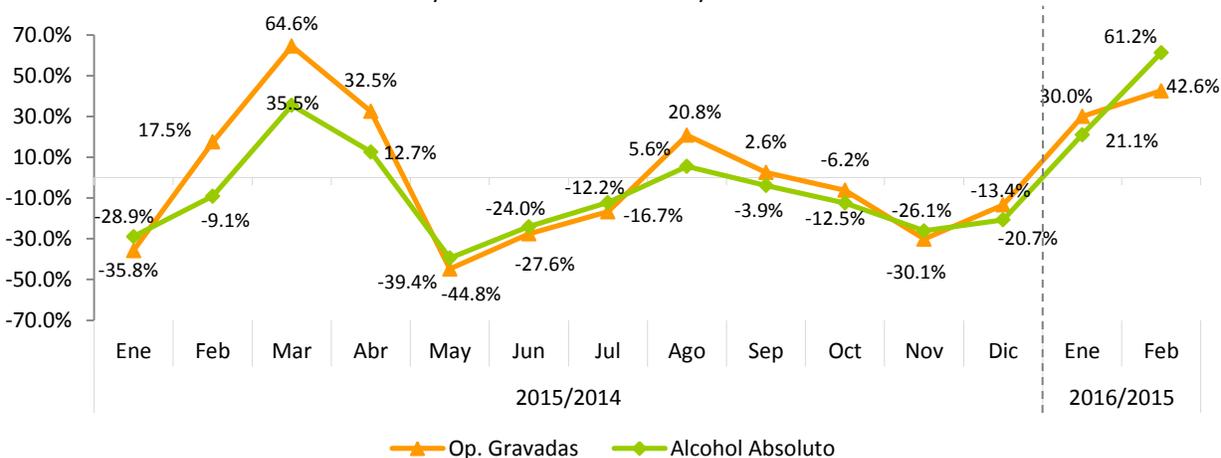
Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



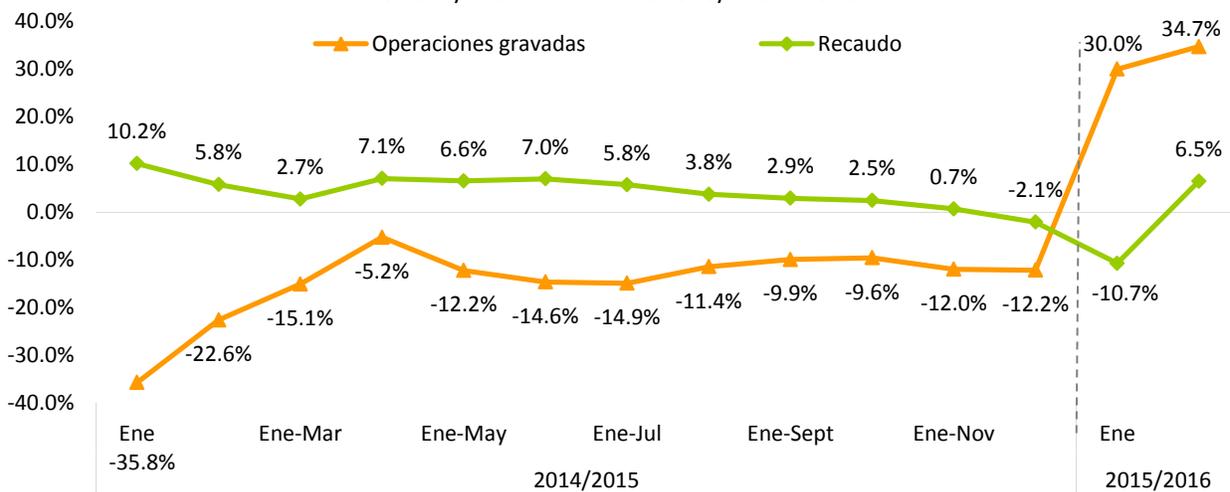
*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Gráfica 4.2.1.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior²⁶



Nota: Datos generados el 28 de marzo del 2016; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



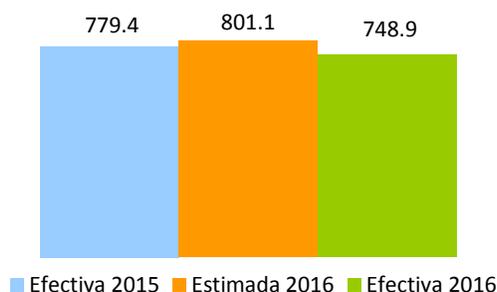
Nota: Datos generados el 28 de marzo del 2016 por fecha recaudo.

²⁶Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas²⁷

En febrero del 2016, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$748.9 millones, RD\$30.6 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando una caída de 3.9%. Esto se debe a la caída en 5.7% de en los litros de alcohol absoluto reportados en este mes, en comparación a los reportados en el mismo periodo el año anterior. Al comparar la recaudación efectiva de febrero 2016 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 93.5%, representando una diferencia de RD\$52.3 millones por debajo de lo presupuestado.

Gráfica 4.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
Febrero; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto²⁸ comercializados muestra una disminución equivalente a 65,058 litros menos que los reportados en febrero del 2015. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 2.3% y el Específico disminuyó 1% en febrero del 2016, en comparación con el mismo periodo del año anterior²⁹. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

Cuadro 4.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de febrero; en millones de RD\$

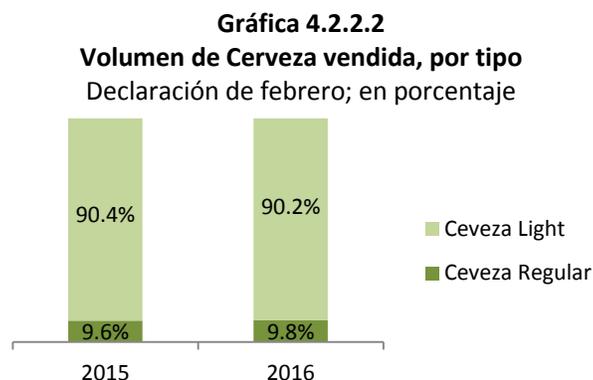
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	192.5	197.0	4.5	2.3%
Específico	584.5	578.8	-5.7	-1.0%
Total	777.0	775.8	-1.2	-0.2%

²⁷ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

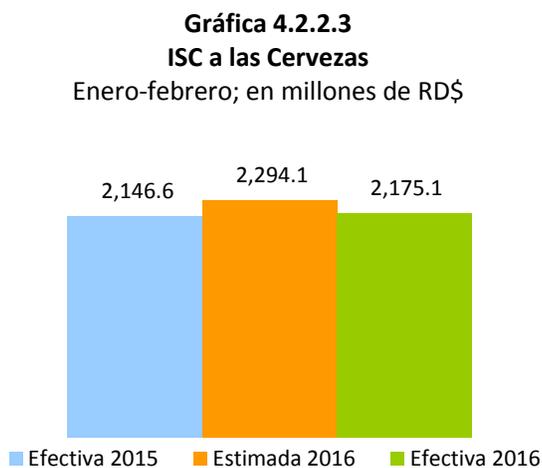
²⁸ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

²⁹ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light³⁰ ocupó el 90.2% de la demanda local correspondiente a la declaración de febrero 2016, mientras que el 9.8% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)



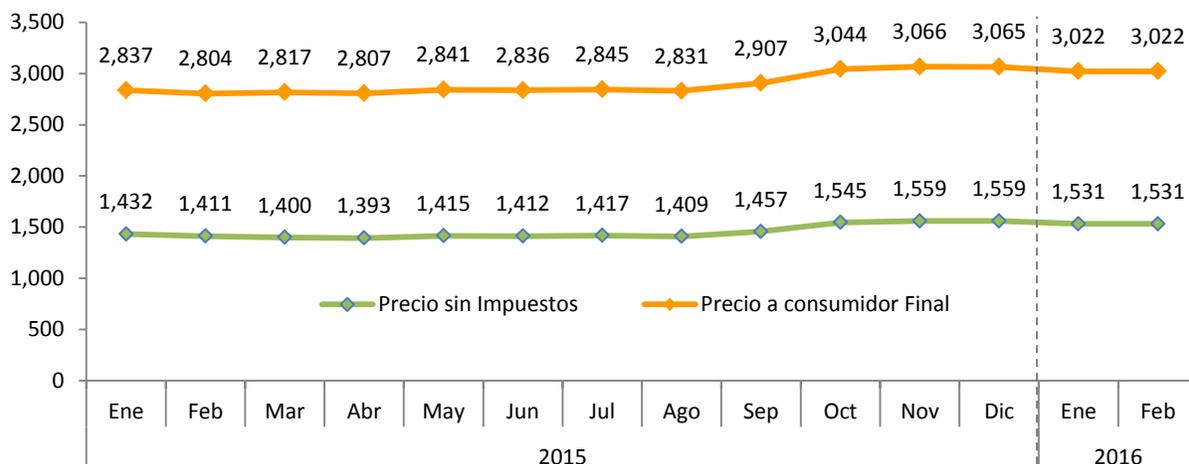
En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-febrero 2016 asciende a RD\$2,175.1 millones, representando un crecimiento de 1.3% equivalente a RD\$28.5 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 95%. (Ver Gráfica 4.2.2.3)



³⁰ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en febrero del 2016 presenta un crecimiento de 7.8% respecto al precio promedio de febrero 2015 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, se evidencia una disminución de 0.4 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando de 39.6% en febrero del 2015 a 39.2% en febrero del 2016 (ver Gráfica 4.2.2.5).

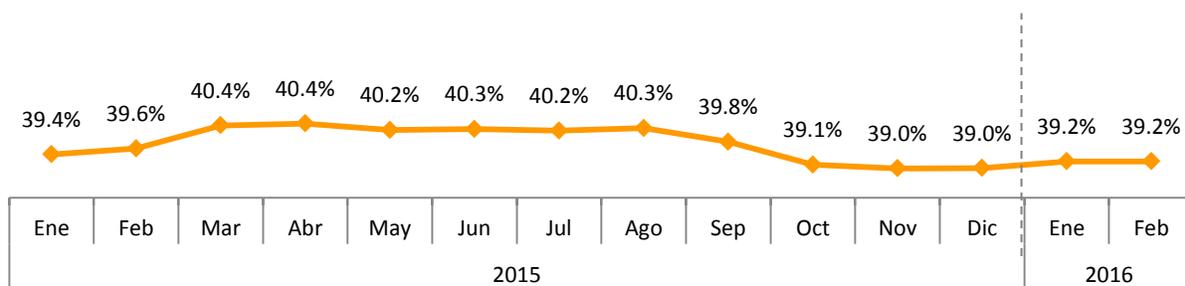
Gráfica 4.2.2.4
Sector Cervezas
Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 28 de marzo del 2016 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

Gráfica 4.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 28 de marzo del 2016 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

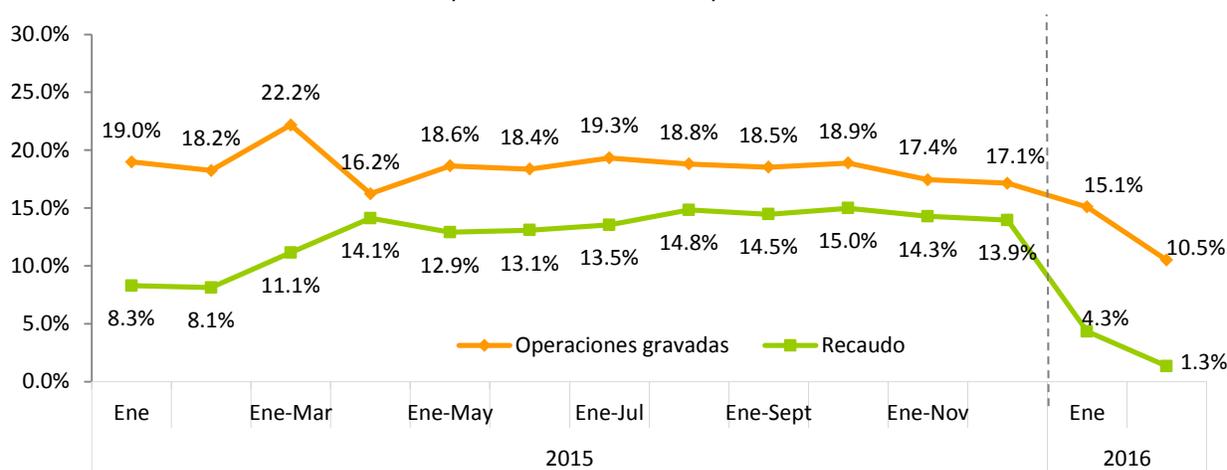
Gráfica 4.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior³¹



Nota: Datos generados el 28 de marzo del 2016 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 10.5% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – febrero 2016 y 1.3% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

Gráfica 4.2.2.7
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



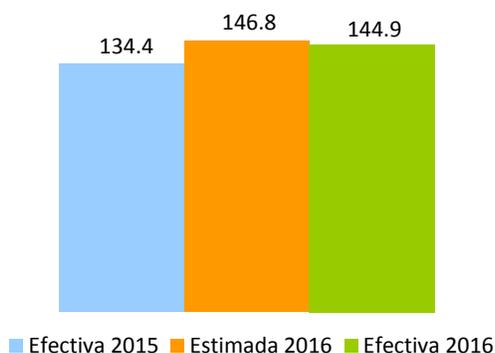
Nota: Datos generados el 28 de marzo del 2016, por fecha recaudo.

³¹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco³²

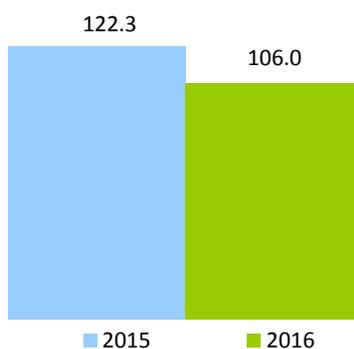
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para febrero 2016 asciende a RD\$144.9 millones, para una diferencia de RD\$10.5 millones más que lo recaudado en febrero del 2015. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 98.8%.

Gráfica 4.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Febrero; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector declaradas en febrero 2016 decrecieron en 13.4% respecto a las declaradas en el mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$16.3 millones menos. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de febrero; en millones de RD\$



³² La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico³³ y compararlo con el recaudo de febrero del 2015, se observa una disminución de 13.4% en el Ad-Valorem y 24.9% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

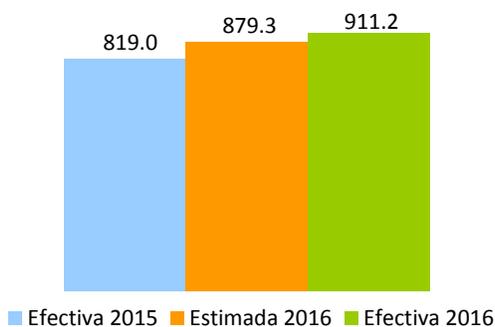
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
Declaración febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	26.9	23.3	-3.6	-13.4%
Específico	134.3	100.9	-33.4	-24.9%
Total	161.3	124.2	-37.0	-23.0%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una disminución de 32.4% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 19.3 millones de unidades de cigarrillos menos que los declarados en febrero del 2015.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-febrero 2016, ésta alcanzó el monto de RD\$911.2 millones, representando un aumento de RD\$92.3 millones adicionales respecto al mismo período del 2015. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 103.6%. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

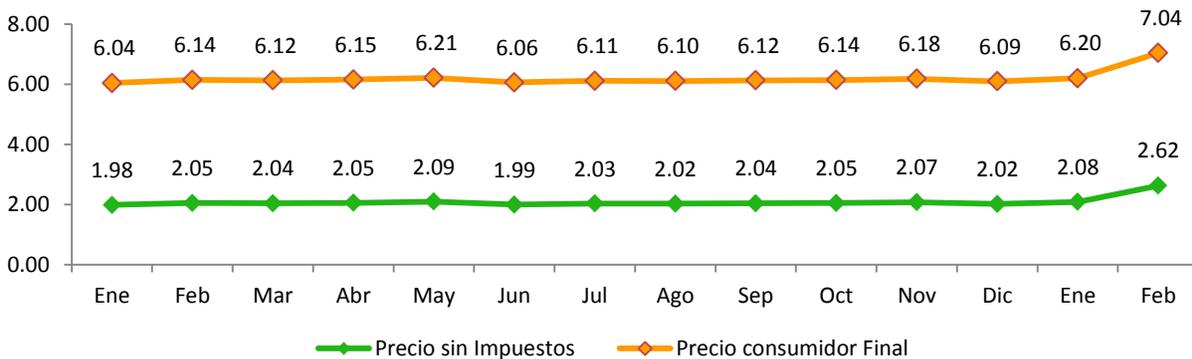
Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
Enero - febrero; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.4 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 63.9%; para febrero del 2016 se presenta una tasa efectiva del 59%, 4.3 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva calculada para febrero del 2015 (ver Gráfica 4.2.3.5).

³³ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

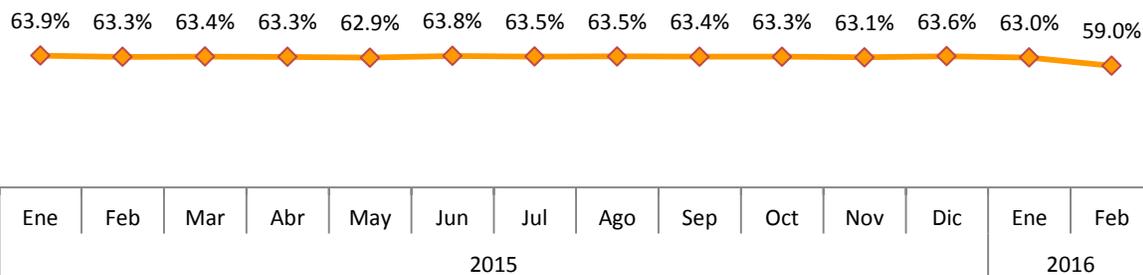
Gráfica 4.2.3.4
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 28 de marzo del 2016 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica 4.2.3.5
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
 En porcentaje

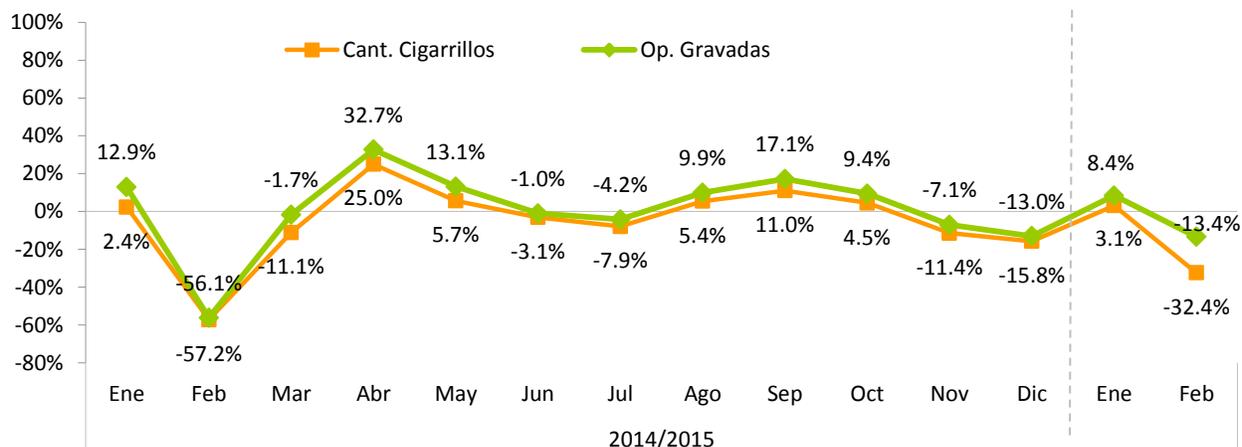


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 28 de marzo del 2016.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

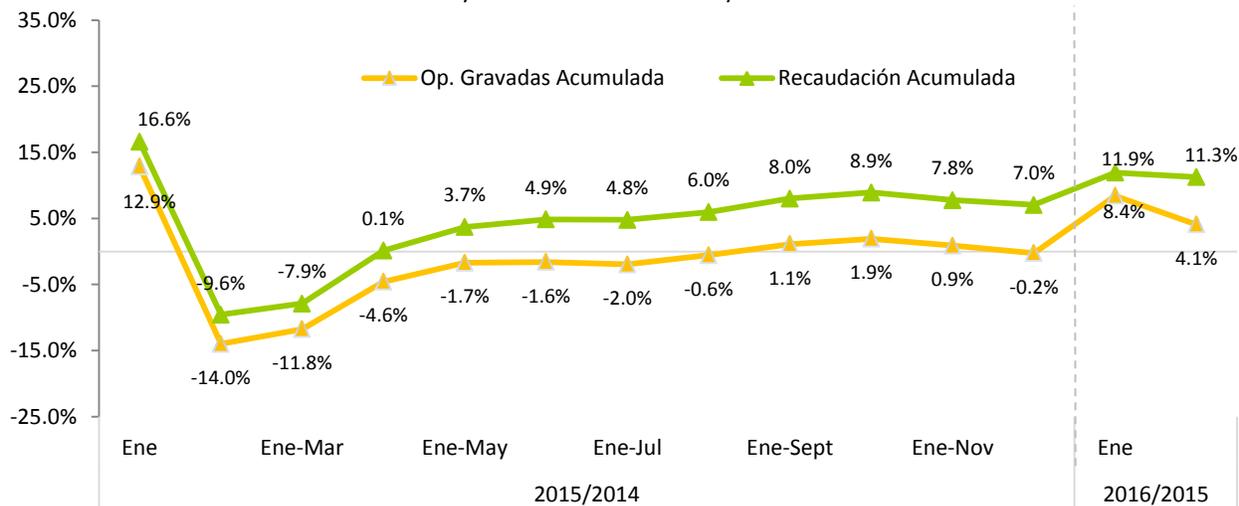
En la Gráfica 4.2.3.6 se muestra un decrecimiento en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año 2015.

Gráfica 4.2.3.6
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 28 de marzo de 2016; por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.3.7
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

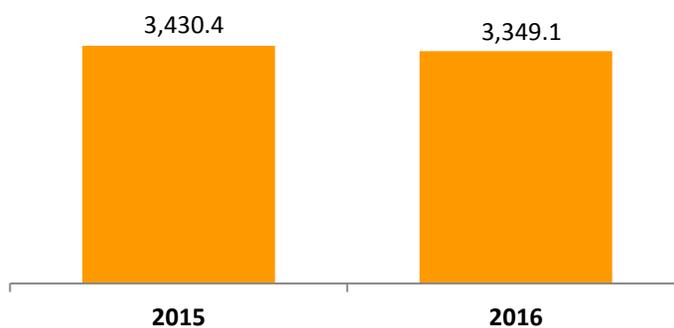


Nota: Datos generados el 28 de marzo de 2016; por fecha recaudo.

4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos³⁴

En febrero de 2016, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$3,349.1 millones, lo que implica una disminución de RD\$81.3 millones respecto a lo recaudado en el mes de febrero de 2015, esto se traduce en un decrecimiento de 2.4%. Esta variación podría explicarse principalmente por el decrecimiento del precio internacional del petróleo que afecta directamente la recaudación del Impuesto Ad-Valorem de los Hidrocarburos. En cuanto al monto estimado en la Ley de Presupuesto, para febrero 2016 se logró un nivel de cumplimiento de 111.2%, lo cual supera las estimaciones por un monto de RD\$337.6 millones.

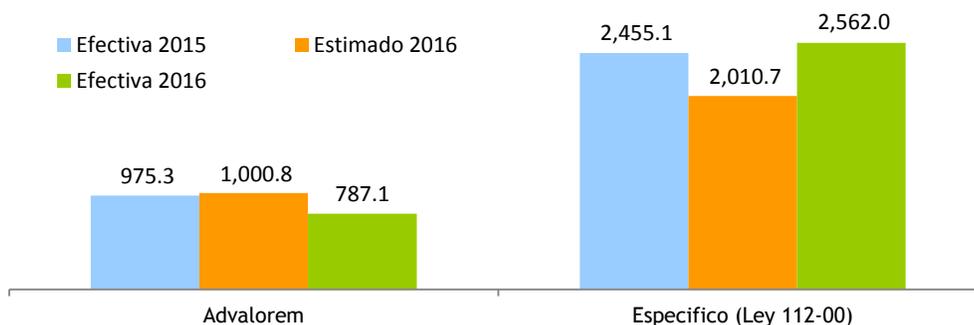
Gráfica 4.2.4.1
Recaudación de ISC Hidrocarburos
Febrero; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-valorem en febrero 2016 disminuye un 19.3%, que equivale a RD\$188.2 millones menos que lo recaudado en febrero de 2015. Este comportamiento se relaciona con la caída de los precios internacionales del petróleo, que pasaron de un promedio de US\$47.2 en febrero de 2015 a US\$26.8 en febrero de 2016. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento fue de 79%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico se observa un crecimiento de 4.4% respecto a febrero de 2015, logrando un aumento de RD\$106.9 millones. El nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 127.4%.

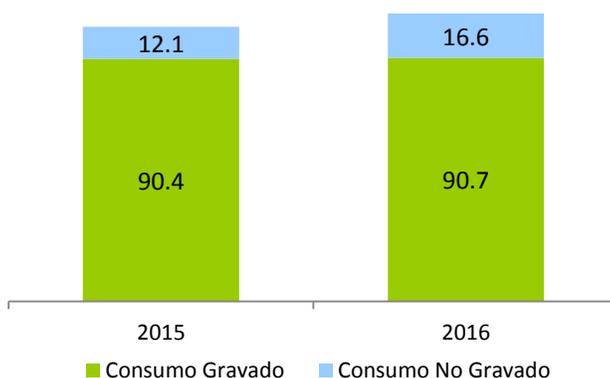
³⁴ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 4.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Febrero; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un crecimiento interanual de 0.4%, explicado en gran medida por el aumento en el consumo de combustible para aeronaves (avtur), que aumentó 5.1 millones de galones y el consumo de GLP, que presenta un aumento de 3.8 millones de galones. En el caso del consumo de combustible no gravado, se observa un crecimiento de 37.9%, equivalente a 4.6 millones de galones más que los demandados en febrero de 2015 (ver Gráfica 4.2.4.3).

Gráfica 4.2.4.3
Consumo Total de Combustible
 Febrero; en millones de galones



Nota: No incluye gas natural.

Fuente: Elaboración propia con datos del MIC.

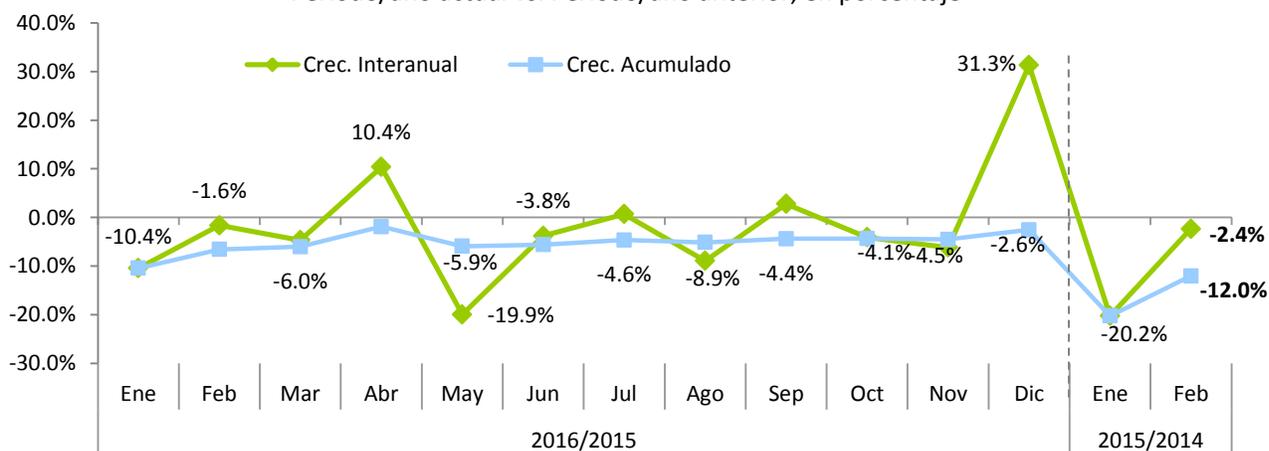
Cuadro 4.2.4.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Febrero 2016 vs. 2015; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2015	2016	Variación		2015	2016	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	12.26	9.21	-3.05	-24.9%	71.10	71.85	0.75	1.1%
Gasolina Regular	10.71	8.30	-2.42	-22.5%	63.16	63.83	0.67	1.1%
Gasoil Regular	12.97	8.13	-4.84	-37.3%	27.77	28.06	0.29	1.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	12.99	8.08	-4.91	-37.8%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	12.99	8.08	-4.91	-37.8%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Optimo	14.10	8.66	-5.44	-38.6%	34.17	34.53	0.36	1.1%
Avtur	5.25	3.11	-2.14	-40.7%	6.23	6.30	0.07	1.1%
Kerosene	12.65	7.43	-5.22	-41.2%	17.80	17.99	0.19	1.1%
Fuel Oil	9.19	4.62	-4.57	-49.7%	17.80	17.99	0.19	1.1%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	9.05	4.47	-4.58	-50.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	9.05	4.47	-4.58	-50.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

En la Gráfica 4.2.4.4 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos. En diciembre 2015, la tasa interanual del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento de 31.3%, en cambio, para enero 2016 el recaudo interanual por concepto de hidrocarburos decrece 20.2%. Esto se explica por la diferencia en semanas calendario en diciembre 2015 y en enero 2016. En febrero de 2016 el recaudo interanual decrece 2.4%.

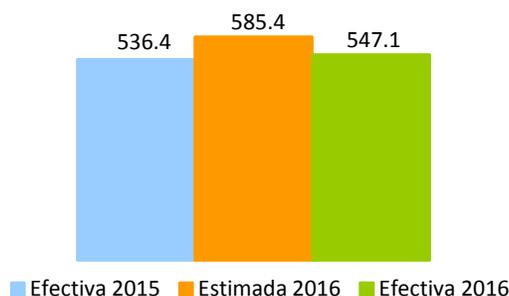
Gráfica 4.2.4.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones³⁵

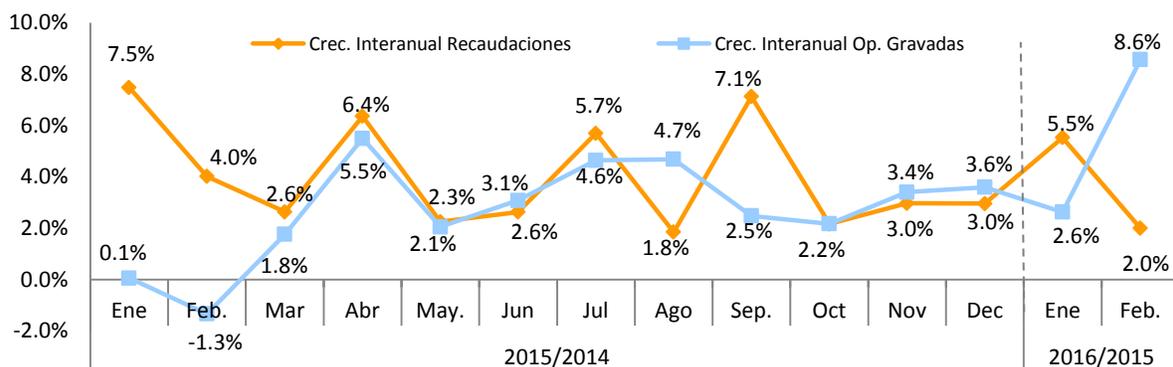
La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de febrero 2016 a RD\$547.1 millones, para un crecimiento interanual de 2.0%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$10.7 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 93.5%. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

Gráfica 4.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Febrero, en millones de RD\$



En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de febrero estas crecieron un 8.6% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$431.4 millones. La participación de las operaciones gravadas representan el 71.8% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en febrero 2016. (Ver Gráficas 4.2.5.2 y 4.2.5.3)

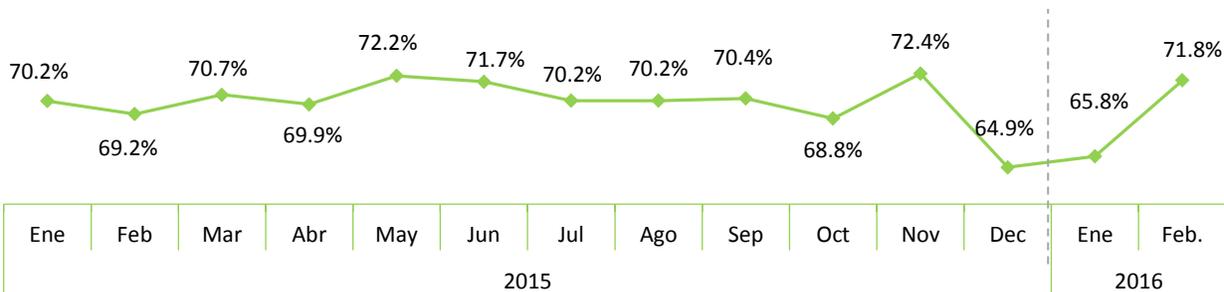
Gráfica 4.2.5.2
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

³⁵ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

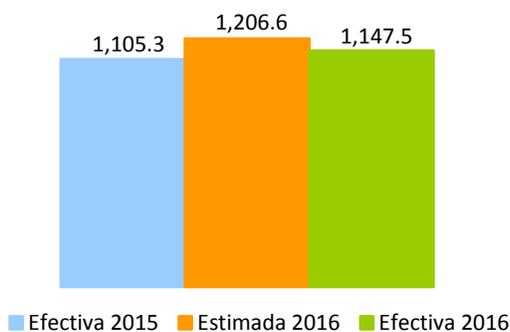
Gráfica 4.2.5.3
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación al acumulado, para el periodo enero-febrero 2016 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 3.8% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a febrero alcanzó un nivel de cumplimiento del 95.1% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.4)

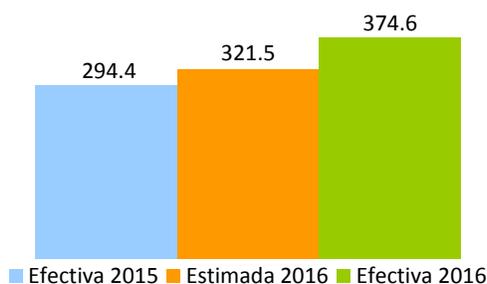
Gráfica 4.2.5.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Enero - febrero; en millones RD\$



4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros³⁶

En el mes de febrero de 2016 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$374.6 millones, presentando un aumento de RD\$80.3 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 27.3%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 116.5%.

Gráfica 4.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Febrero; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de febrero crecieron en un 24.3% con relación a las declaradas el mismo período del año 2015. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 25.9%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

Gráfica 4.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en febrero; en millones de RD\$



Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 58.9% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de febrero 2016. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

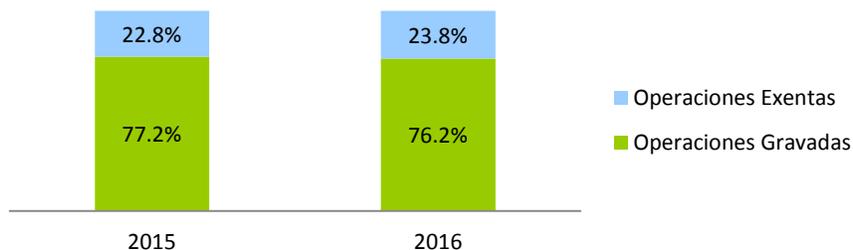
³⁶ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Cuadro 4.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
 Reportadas en Febrero; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2015	2016	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	611.8	769.8	157.99	25.8%
Vehiculos de Motor	820.9	993.8	172.90	21.1%
Vida Colectivo e individual	392.2	448.6	56.36	14.4%
Accidentes Personal y Salud	23.2	25.4	2.18	9.4%
Salud	199.7	330.3	130.62	65.4%
Otros Seguros	387.8	423.8	36.07	9.3%
Total	2,375.5	2,991.7	616.2	25.9%

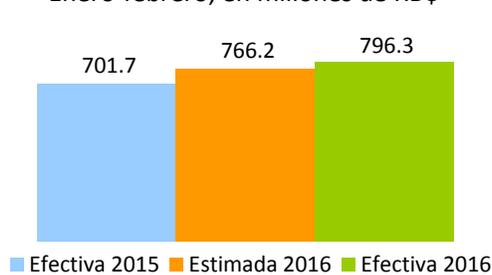
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 1 punto porcentual respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 4.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
 Operaciones reportadas en Febrero; en porcentajes



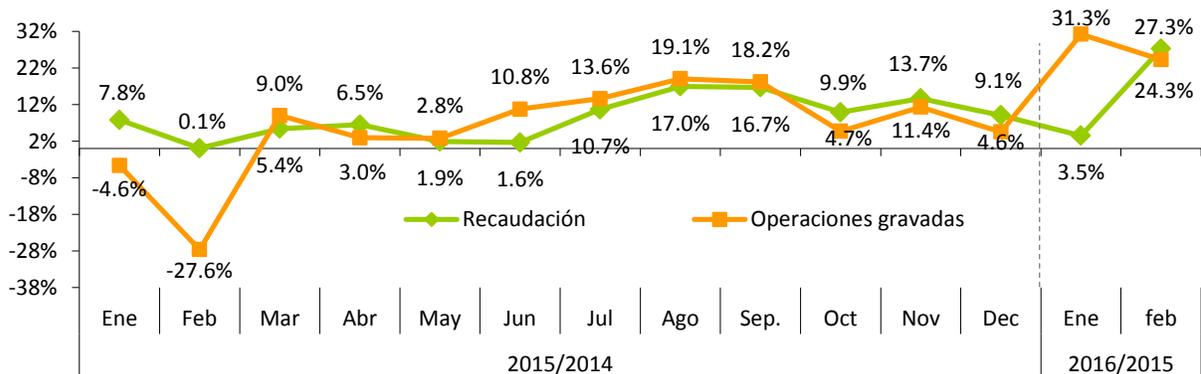
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-febrero de 2016 presenta un crecimiento de 13.5% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$94.6 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 103.9%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

Gráfica 4.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-febrero; en millones de RD\$



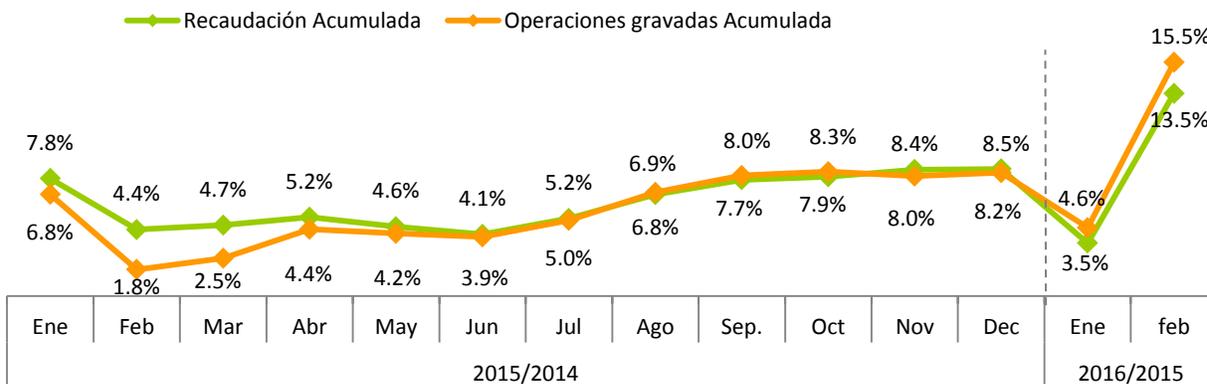
La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación por este concepto.

Gráfica 4.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

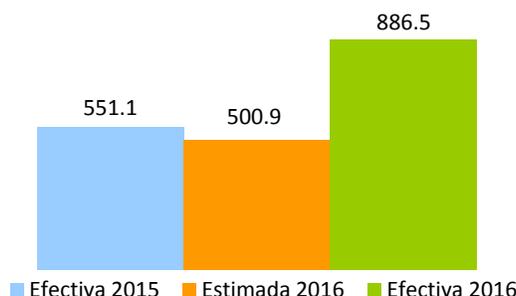


4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)³⁷

En el mes de febrero de 2016 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$886.5 millones, RD\$335.5 millones más que la recaudación efectiva en febrero de 2015, equivalente a un crecimiento de 60.9%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 177.0%, RD\$385.6 millones por encima de la meta. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

Gráfica 4.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Febrero; en millones de RD\$



Del total de vehículos que se registraron en febrero 2016, al 98.9% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.3% del total de los registrados en este periodo.

Cuadro 4.3.1.1
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
 Febrero, en unidades

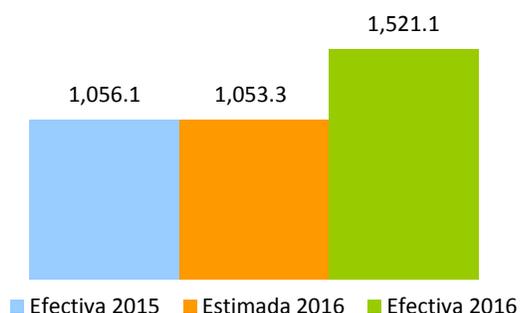
Cantidad	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	29	37	8	27.6%
Exonerados Parcial	56	114	58	103.6%
No Exonerados	16,368	13,987	(2,381)	-14.5%
Total	16,453	14,138	(2,315)	-14.1%

Para el período enero-febrero de 2016, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$1,521.1 millones, para un crecimiento de un 44.0% con relación al mismo periodo

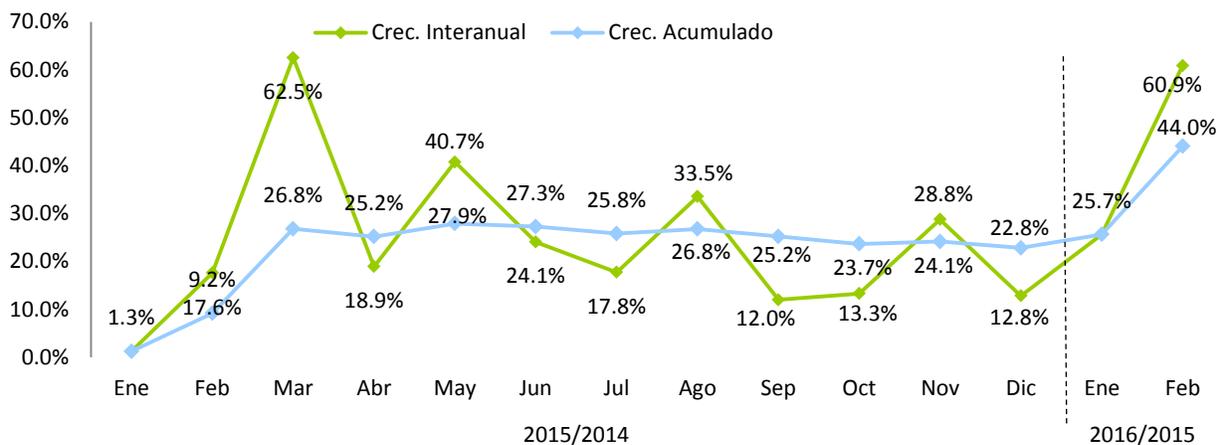
³⁷ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

del año anterior. La meta establecida fue alcanzada, evidenciando un nivel de cumplimiento de un 144.4%, RD\$467.8 millones por encima de lo presupuestado.

Gráfica 4.3.1.2
Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Enero-febrero; en millones de RD\$



Gráfica 4.3.1.3
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar³⁸

La recaudación en febrero 2016, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$225.6 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, el que cuenta con mayor proporción es el Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas con el 45%, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 23%. El Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 11% y 9%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 10% y 2% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2)

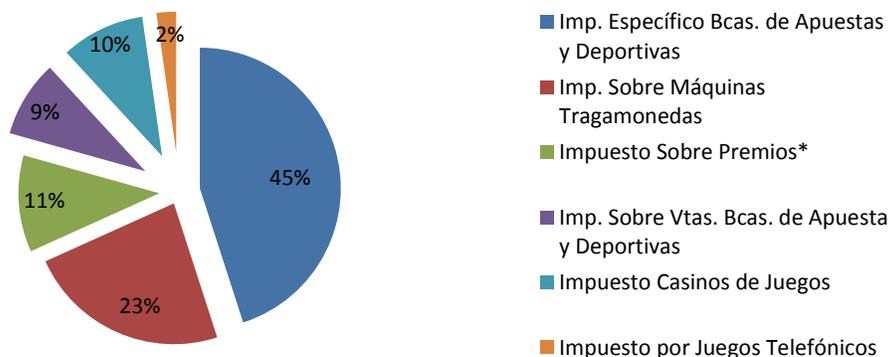
Cuadro 4.3.2.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Febrero 2016; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	91.7	101.6	193.3
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	49.9	52.4	102.3
Impuesto Sobre Premios*	58.2	25.1	83.2
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	17.1	19.9	36.9
Impuesto Casinos de Juegos	18.4	21.7	40.1
Impuesto por Juegos Telefónicos	3.2	5.1	8.2
Total	238.4	225.6	464.1

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de febrero.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 4.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Febrero 2016



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

³⁸ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se jugó alrededor en promedio RD\$2,458.7 millones en el mes de febrero 2016 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,522 máquinas tragamonedas, 24,030 bancas de lotería y 1,053 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

Cuadro 4.3.2.2
Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar
Febrero 2016; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,522	559
Bancas de Lotería	24,030	1,694
Bancas Deportivas	1,053	206
Total		2,458.7

Nota: Datos actualizados el 23 de marzo 2016.

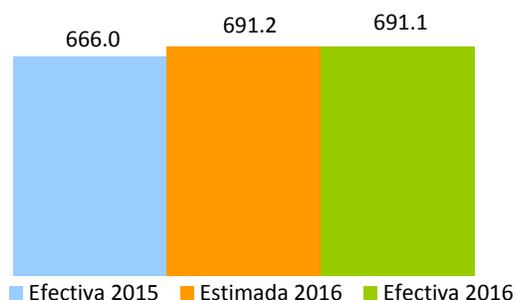
a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)³⁹

En febrero de 2016, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$691.1 millones, equivalente a RD\$25.1 millones por encima de lo recaudado en febrero de 2015, obteniendo así un crecimiento interanual de 3.8%. Para el mes de febrero de 2016, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 100% (ver Gráfica 5.1.1).

Gráfica 5.1.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Febrero; en millones de RD\$



³⁹ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

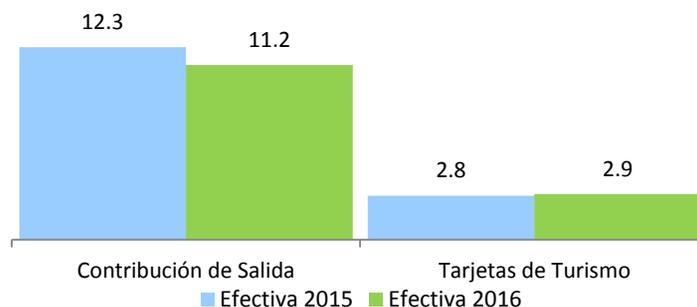
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida creció 0.3% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$1.3 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento fue de 96.5%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo creció en 13.5%, RD\$23.9 millones más que lo recaudado durante el mes de febrero de 2015; la tasa de cumplimiento por este concepto fue de 109.8% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.2).

Gráfica 5.1.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Febrero 2016 vs. 2015; en millones de RD\$



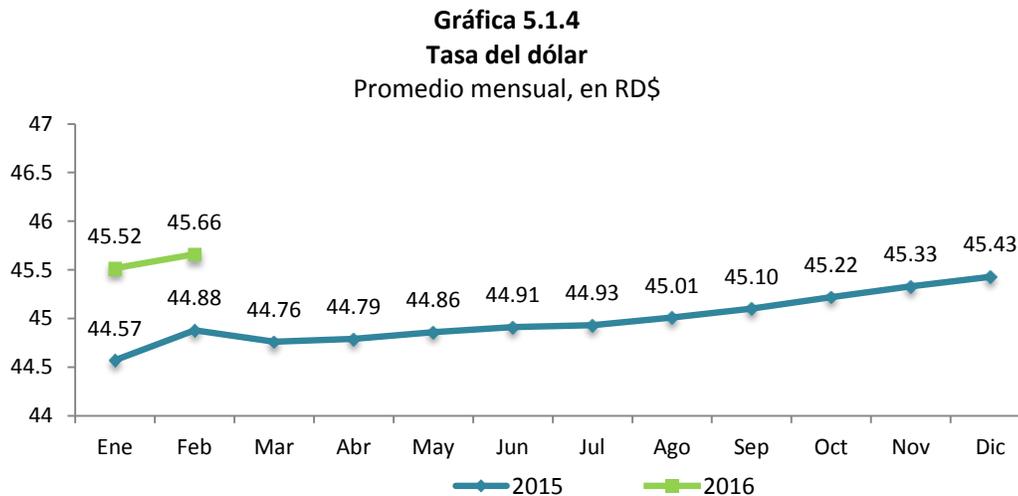
Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida presenta un decrecimiento de 9.3%, mientras que la recaudación por Tarjetas de Turismo presenta un aumento de 3.4%, al compararlos con febrero de 2016. (Ver Gráfica 5.1.3)

Gráfica 5.1.3
Recaudación por conceptos
Febrero 2016 vs. 2015; en millones de US\$

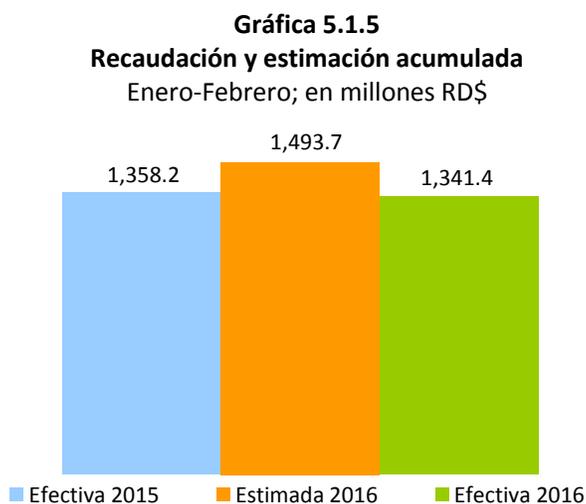


En febrero 2016 se observa una variación de RD\$0.78 pesos en la tasa del dólar, con respecto a febrero 2015.

La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$47.21⁴⁰, siendo esta tasa mayor a la tasa promedio del mes de febrero 2016, la cual asciende a RD\$45.66 (ver Gráfica 5.1.4).

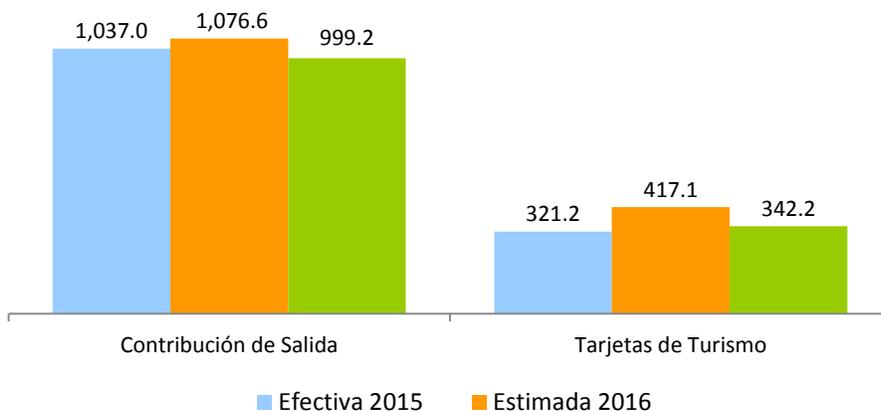


En el periodo enero-febrero de 2016, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$1,341.4 millones, equivalente a RD\$16.8 millones por debajo de lo recaudado en enero-febrero de 2015, obteniendo así un decrecimiento interanual de 1.2%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 90% (ver Gráficas 5.1.5 y 5.1.6).



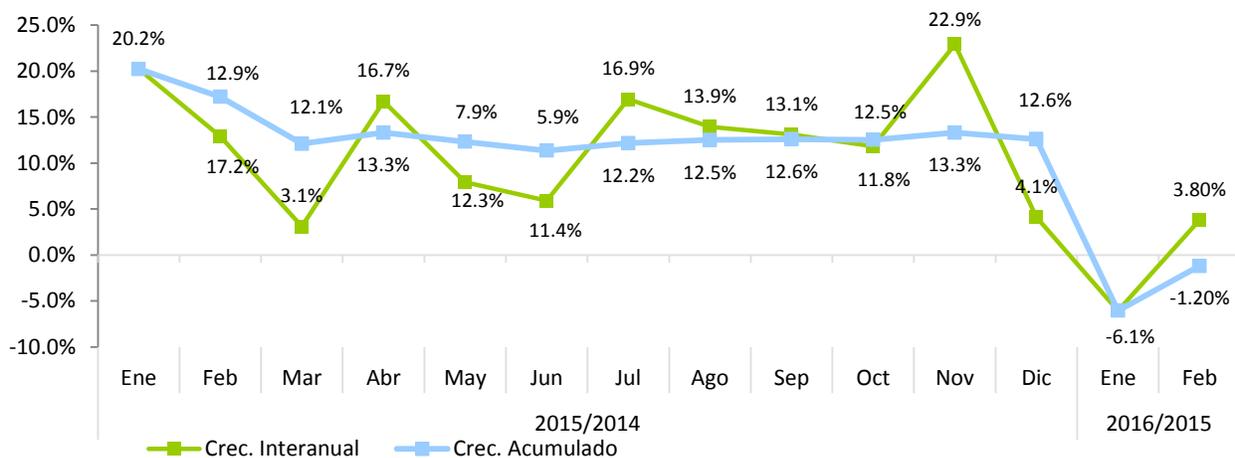
⁴⁰ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2016, de la Dirección General de Presupuesto.

Gráfica 5.1.6
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Enero-febrero; en millones RD\$



La Gráfica 5.1.7 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

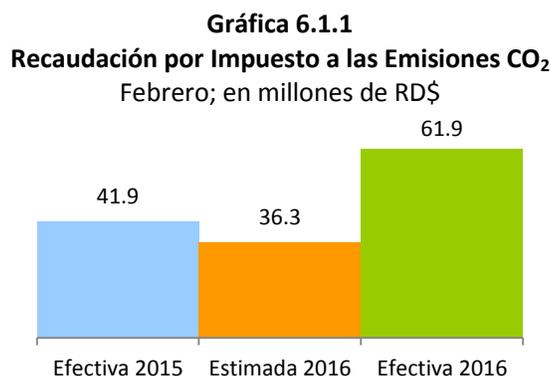
Gráfica 5.1.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



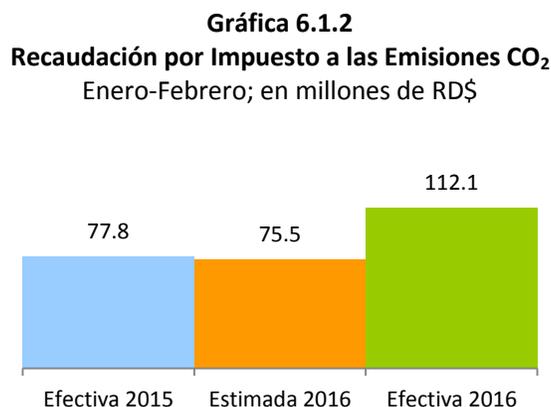
6. Impuestos Ecológicos

6.1. Impuesto a las Emisiones CO₂⁴¹

En febrero 2016, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$61.9 millones, para una diferencia de RD\$20 millones respecto a lo recaudado en febrero de 2015, equivalente a un crecimiento interanual de 47.9%. En el mismo orden, la recaudación efectiva supera el monto estimado en RD\$25.6 millones.



En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO₂ alcanzó los RD\$112.1 millones para el periodo enero-febrero 2016, logrando un crecimiento de 44.1% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 148.5%, lo que equivale a RD\$36.6 millones por encima de lo presupuestado (ver gráfica 6.1.2).



⁴¹ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

Para determinar los gramos de CO₂/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla⁴² de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció un 34.1% respecto a febrero de 2015, equivalente a 3,916 vehículos adicionales; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un crecimiento de 48.9%, mientras que los gravados con una tasa de 3% crecieron un 206.7% (ver Cuadro 6.1.1).

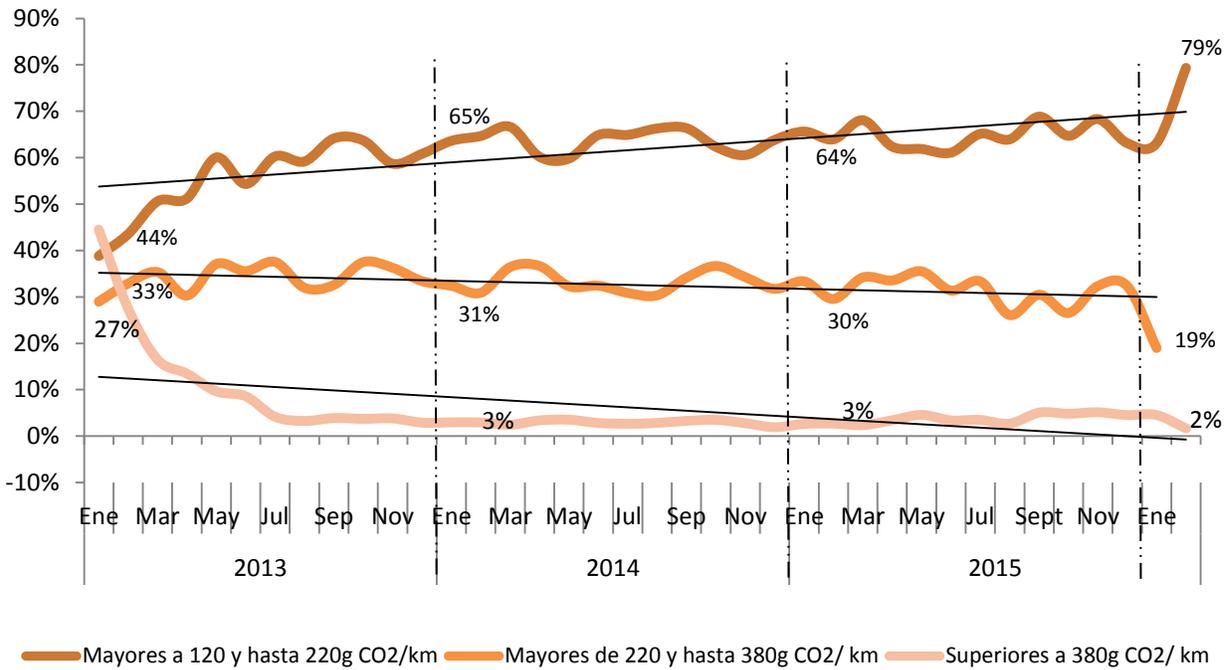
Cuadro 6.1.1
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
Febrero, en unidades de vehículos

Emisión CO ₂	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
Inferiores a 120g CO ₂ / km	1,299	1,540	241	18.6%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	11,469	15,385	3,916	34.1%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	2,472	3,680	1,208	48.9%
Superiores a 380g CO ₂ / km	105	322	217	206.7%
Total de Vehículos	15,345	20,927	5,582	36.4%

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO₂, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 220 g/km² ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 220 g/km². Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO₂ hacia un parque vehicular de menor emisión de CO₂ (ver Gráfico 6.1.3).

⁴² La DGII pone a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

Gráfico 6.1.3
Proporción de la Cantidad Total de Vehículos Según Emisión de CO₂
 Enero 2013 – Febrero 2016



Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, con datos de la declaraciones juradas.

Nota: Sólo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto.

ANEXOS⁴³

⁴³ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Febrero 2016 vs 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2015	2016*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	7,761.4	8,163.0	401.6	5.2%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	2,995.4	3,279.2	283.9	9.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	86.8	107.3	20.6	23.7%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,279.3	2,459.3	180.0	7.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	237.8	252.0	14.2	6.0%
- Retención sobre Premios	16.7	25.1	8.3	49.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	43.0	43.5	0.5	1.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	104.8	111.4	6.6	6.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	226.9	280.7	53.8	23.7%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	3,535.2	3,506.8	(28.4)	-0.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,436.7	3,391.0	(45.7)	-1.3%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	25.3	26.1	0.8	3.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	39.2	45.6	6.4	16.4%
- Impuesto Casinos de Juego	15.5	21.7	6.2	40.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.2	5.1	0.9	20.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.3	6.0	1.7	39.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	10.0	11.3	1.3	13.3%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,171.1	1,290.9	119.8	10.2%
- Dividendos	60.3	105.2	44.9	74.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	83.0	103.1	20.1	24.3%
- Pagos al Exterior en General	558.2	581.0	22.8	4.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.5	19.9	0.4	2.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	44.2	52.4	8.2	18.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	317.2	328.6	11.3	3.6%
- Otras Retenciones	41.8	46.6	4.9	11.7%
- Otros	47.0	54.1	7.2	15.3%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	59.7	86.0	26.3	44.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,121.7	1,377.1	255.4	22.8%
- Operaciones Inmobiliarias	407.8	476.4	68.6	16.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	50.9	72.3	21.4	42.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	130.3	142.2	11.9	9.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	34.3	34.3	0.0	0.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	77.7	92.5	14.8	19.1%
- Constitución de Cias	22.2	26.6	4.5	20.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	348.0	481.9	133.9	38.5%
- Accesorios sobre la Propiedad	50.6	50.9	0.3	0.7%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	13,571.4	14,206.6	635.2	4.7%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	7,111.3	7,324.7	213.4	3.0%
- ITBIS	7,111.3	7,324.7	213.4	3.0%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	5,542.1	5,729.4	187.4	3.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	357.3	551.2	194.0	54.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	779.4	748.9	(30.6)	-3.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	134.4	144.9	10.5	7.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	975.3	787.1	(188.2)	-19.3%
- Hidrocarburos Específico	2,455.1	2,562.0	106.9	4.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	536.4	547.1	10.7	2.0%
- Impuesto S/ los Seguros	294.4	374.6	80.3	27.3%
- Otros	9.8	13.5	3.8	38.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	864.0	1,107.8	243.8	28.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	551.1	886.5	335.4	60.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	215.3	119.7	(95.7)	-44.4%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	97.6	101.6	4.0	4.1%
- Otros	0.0	0.0	(0.0)	-57.5%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	54.1	44.7	(9.4)	-17.3%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	489.7	491.1	1.4	0.3%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	489.6	490.9	1.3	0.3%
- Otros	0.1	0.2	0.1	75.1%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	41.9	61.9	20.0	47.9%
- Impuesto Emisiones CO2	41.9	61.9	20.0	47.9%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	178.1	202.3	24.2	13.6%
- Tasas Tarjetas de Turismo	176.4	200.3	23.9	13.5%
- Derechos Administrativos	1.7	2.0	0.4	21.2%
OTROS INGRESOS	187.9	149.7	(38.2)	-20.3%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	170.7	132.9	(37.7)	-22.1%
- Multas y Sanciones	13.6	11.9	(1.7)	-12.5%
- Ingresos Diversos	3.5	4.8	1.4	39.4%
- Otros	0.2	0.1	(0.1)	-45.9%
TOTAL	23,352.1	24,651.7	1,299.6	5.6%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Febrero 2016 vs 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2015	2016*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	20,461.5	22,825.6	2,364.1	11.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,837.5	7,413.1	575.6	8.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	120.0	137.8	17.8	14.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,234.5	5,665.8	431.3	8.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	551.6	620.2	68.5	12.4%
- Retención sobre Premios	45.7	83.2	37.6	82.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	94.0	97.4	3.4	3.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	295.0	262.8	(32.2)	-10.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	496.6	545.9	49.3	9.9%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	10,167.6	9,632.7	(534.9)	-5.3%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	8,240.1	7,155.7	(1,084.5)	-13.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,735.5	2,243.5	508.0	29.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	51.1	59.1	8.0	15.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	74.8	89.5	14.7	19.7%
- Impuesto Casinos de Juego	29.1	40.1	11.0	37.7%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	8.7	8.2	(0.5)	-5.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	8.9	14.4	5.5	61.7%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	19.4	22.2	2.8	14.6%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,344.5	5,636.8	2,292.3	68.5%
- Dividendos	320.5	1,696.5	1,376.0	429.3%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	174.9	1,301.9	1,127.0	644.3%
- Pagos al Exterior en General	1,682.0	1,538.7	(143.3)	-8.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	39.6	36.9	(2.7)	-6.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	88.3	102.3	14.0	15.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	816.3	713.7	(102.6)	-12.6%
- Otras Retenciones	111.5	119.0	7.5	6.7%
- Otros	111.3	127.7	16.3	14.7%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	111.9	143.0	31.1	27.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,264.1	2,597.9	333.8	14.7%
- Operaciones Inmobiliarias	690.9	867.1	176.2	25.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	188.7	184.4	(4.3)	-2.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	168.6	189.6	21.0	12.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	47.0	48.9	1.9	4.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	158.8	169.4	10.6	6.7%
- Constitución de Cías	68.4	43.7	(24.7)	-36.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	850.4	1,006.7	156.3	18.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	91.2	88.0	(3.2)	-3.5%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	31,215.3	31,471.3	256.0	0.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	15,642.2	16,009.6	367.3	2.3%
- ITBIS	15,642.2	16,009.6	367.3	2.3%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	13,609.2	13,051.0	(558.2)	-4.1%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,347.5	1,435.1	87.6	6.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	2,146.6	2,175.1	28.5	1.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	819.0	911.2	92.3	11.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,165.6	1,576.6	(589.0)	-27.2%
- Hidrocarburos Específico	5,296.1	4,988.3	(307.9)	-5.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,105.3	1,147.5	42.2	3.8%
- Impuesto S/ los Seguros	701.7	796.3	94.6	13.5%
- Otros	27.4	21.0	(6.5)	-23.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,863.3	2,332.4	469.1	25.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,056.1	1,521.1	465.0	44.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	609.5	618.0	8.6	1.4%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	197.7	193.3	(4.4)	-2.2%
- Otros	0.1	0.0	(0.1)	-57.4%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	100.6	78.3	(22.3)	-22.1%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	1,037.6	999.8	(37.8)	-3.6%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,037.0	999.2	(37.8)	-3.6%
- Otros	0.6	0.6	(0.0)	-6.9%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	77.8	112.1	34.3	44.1%
- Impuesto Emisiones CO2	77.8	112.1	34.3	44.1%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	324.4	345.8	21.4	6.6%
- Tasas Tarjetas de Turismo	321.2	342.2	21.0	6.5%
- Derechos Administrativos	3.2	3.6	0.4	11.1%
OTROS INGRESOS	425.9	270.0	(155.8)	-36.6%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	400.3	245.1	(155.2)	-38.8%
- Multas y Sanciones	17.5	17.6	0.1	0.4%
- Ingresos Diversos	7.5	7.1	(0.4)	-5.6%
- Otros	0.5	0.3	(0.2)	-45.5%
TOTAL	55,806.7	58,622.6	2,815.9	5.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Febrero 2016

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	9,218.7	8,163.0	(1,055.7)	-11.5%	88.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	3,189.3	3,279.2	90.0	2.8%	102.8%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	92.8	107.3	14.5	15.7%	115.7%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,389.0	2,459.3	70.3	2.9%	102.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	260.0	252.0	(8.0)	-3.1%	96.9%
- Retención sobre Premios	28.3	25.1	(3.3)	-11.5%	88.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	46.9	43.5	(3.5)	-7.4%	92.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	114.4	111.4	(3.0)	-2.6%	97.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	257.8	280.7	22.9	8.9%	108.9%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	4,152.2	3,506.8	(645.3)	-15.5%	84.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,044.6	3,391.0	(653.5)	-16.2%	83.8%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	27.7	26.1	(1.6)	-5.7%	94.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	32.8	45.6	12.8	39.2%	139.2%
- Impuesto Casinos de Juego	16.9	21.7	4.8	28.2%	128.2%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.6	5.1	0.5	10.1%	110.1%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.7	6.0	1.3	28.2%	128.2%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	20.9	11.3	(9.6)	-45.8%	54.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,804.5	1,290.9	(513.6)	-28.5%	71.5%
- Dividendos	340.8	105.2	(235.6)	-69%	30.871%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	90.6	103.1	12.5	13.8%	113.8%
- Pagos al Exterior en General	709.6	581.0	(128.6)	-18.1%	81.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	21.2	19.9	(1.4)	-6.5%	93.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	48.1	52.4	4.3	9.0%	109.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	497.5	328.6	(168.9)	-34.0%	66.0%
- Otras Retenciones	96.7	46.6	(50.0)	-51.8%	48.2%
- Otros	-	54.1	54.1	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	72.8	86.0	13.2	18.2%	118.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,275.4	1,377.1	101.7	8.0%	108.0%
- Operaciones Inmobiliarias	445.3	476.4	31.1	7.0%	107.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	105.6	72.3	(33.3)	-31.6%	68.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	142.3	142.2	(0.1)	-0.1%	99.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	37.4	34.3	(3.1)	-8.4%	91.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	90.2	92.5	2.3	2.5%	102.5%
- Constitución de Cías	24.2	26.6	2.4	10.0%	110.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	377.7	481.9	104.2	27.6%	127.6%
- Accesorios sobre la Propiedad	52.7	50.9	(1.8)	-3.3%	96.7%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	13,920.6	14,206.6	286.0	2.1%	102.1%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	7,783.2	7,324.7	(458.5)	-5.9%	94.1%
- ITBIS	7,783.2	7,324.7	(458.5)	-5.9%	94.1%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	5,246.7	5,729.4	482.7	9.2%	109.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	373.2	551.2	178.0	47.7%	147.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	801.1	748.9	(52.3)	-6.5%	93.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	146.8	144.9	(1.8)	-1.2%	98.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,000.8	787.1	(213.7)	-21.4%	78.6%
- Hidrocarburos Específico	2,010.7	2,562.0	551.3	27.4%	127.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	585.4	547.1	(38.3)	-6.5%	93.5%
- Impuesto S/ los Seguros	321.5	374.6	53.2	16.5%	116.5%
- Otros	7.2	13.5	6.3	86.9%	186.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	840.4	1,107.8	267.3	31.8%	131.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	500.9	886.5	385.6	77.0%	177.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	231.2	119.7	(111.6)	-48.2%	51.8%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	108.3	101.6	(6.7)	-6.2%	93.8%
- Otros	-	0.0	0.0	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	50.2	44.7	(5.5)	-11.0%	89.0%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	508.9	491.1	(17.8)	-3.5%	96.5%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	508.8	490.9	(17.9)	-3.5%	96.5%
- Otros	0.1	0.2	0.1	60.4%	160.4%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	36.3	61.9	25.6	70.7%	170.7%
- Impuesto Emisiones CO2	36.3	61.9	25.6	70.7%	170.7%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	186.9	202.3	15.4	8.3%	108.3%
- Tasas Tarjetas de Turismo	182.4	200.3	17.8	9.8%	109.8%
- Derechos Administrativos	2.5	2.0	(0.4)	-18.0%	82.0%
OTROS INGRESOS	240.0	149.7	(90.3)	-37.6%	62.4%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	226.5	132.9	(93.6)	-41.3%	58.7%
- Multas y Sanciones	9.6	11.9	2.3	24.1%	124.1%
- Ingresos Diversos	3.9	4.8	0.9	23.0%	123.0%
- Otros	0.0	0.1	0.1	265.6%	365.6%
TOTAL	25,386.8	24,651.7	(735.1)	-2.9%	97.1%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Febrero 2016

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	23,584.0	22,825.6	(758.3)	-3.2%	96.8%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	7,343.3	7,413.1	69.8	1.0%	101.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	131.8	137.8	5.9	4.5%	104.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,570.9	5,665.8	94.9	1.7%	101.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	603.3	620.2	16.8	2.8%	102.8%
- Retención sobre Premios	60.2	83.2	23.0	38.2%	138.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	102.7	97.4	(5.3)	-5.1%	94.9%
- Retención Retribuciones Complementarias	322.0	262.8	(59.2)	-18.4%	81.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	552.3	545.9	(6.4)	-1.2%	98.8%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	11,918.9	9,632.7	(2,286.2)	-19.2%	80.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	10,124.6	7,155.7	(2,969.0)	-29.3%	70.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,589.6	2,243.5	653.9	41.1%	141.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	50.8	59.1	8.3	16.2%	116.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	61.6	89.5	27.8	45.1%	145.1%
- Impuesto Casinos de Juego	31.8	40.1	8.3	26.1%	126.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	9.5	8.2	(1.3)	-13.5%	86.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	9.7	14.4	4.7	48.0%	148.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	41.2	22.2	(19.0)	-46.1%	53.9%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	4,190.3	5,636.8	1,446.4	34.5%	134.5%
- Dividendos	800.0	1,696.5	896.5	112.1%	212.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	197.0	1,301.9	1,104.9	560.8%	660.8%
- Pagos al Exterior en General	1,736.6	1,538.7	(197.9)	-11.4%	88.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	64.2	36.9	(27.3)	-42.5%	57.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	106.2	102.3	(3.9)	-3.7%	96.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,043.2	713.7	(329.5)	-31.6%	68.4%
- Otras Retenciones	243.1	119.0	(124.1)	-51.0%	49.0%
- Otros	-	127.7	127.7	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	131.4	143.0	11.7	8.9%	108.9%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,549.5	2,597.9	48.4	1.9%	101.9%
- Operaciones Inmobiliarias	754.5	867.1	112.6	14.9%	114.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	256.1	184.4	(71.7)	-28.0%	72.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	184.0	189.6	5.6	3.0%	103.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	61.3	48.9	(12.4)	-20.2%	79.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	184.8	169.4	(15.4)	-8.3%	91.7%
- Constitución de Cias	74.7	43.7	(31.0)	-41.5%	58.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	925.8	1,006.7	80.9	8.7%	108.7%
- Accesorios sobre la Propiedad	108.3	88.0	(20.3)	-18.7%	81.3%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	32,503.2	31,471.3	(1,031.9)	-3.2%	96.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	17,105.0	16,009.6	(1,095.4)	-6.4%	93.6%
- ITBIS	17,105.0	16,009.6	(1,095.4)	-6.4%	93.6%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	13,357.1	13,051.0	(306.1)	-2.3%	97.7%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,291.5	1,435.1	143.6	11.1%	111.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	2,294.1	2,175.1	(119.0)	-5.2%	94.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	879.3	911.2	31.9	3.6%	103.6%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,290.9	1,576.6	(714.3)	-31.2%	68.8%
- Hidrocarburos Específico	4,602.5	4,988.3	385.8	8.4%	108.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,206.6	1,147.5	(59.2)	-4.9%	95.1%
- Impuesto S/ los Seguros	766.2	796.3	30.0	3.9%	103.9%
- Otros	26.1	21.0	(5.1)	-19.5%	80.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,930.4	2,332.4	402.0	20.8%	120.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,053.3	1,521.1	467.8	44.4%	144.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	657.4	618.0	(39.4)	-6.0%	94.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	219.7	193.3	(26.4)	-12.0%	88.0%
- Otros	-	0.0	0.0	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	110.7	78.3	(32.4)	-29.3%	70.7%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	1,077.2	999.8	(77.4)	-7.2%	92.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,076.6	999.2	(77.3)	-7.2%	92.8%
- Otros	0.7	0.6	(0.1)	-14.8%	85.2%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	75.5	112.1	36.6	48.5%	148.5%
- Impuesto Emisiones CO2	75.5	112.1	36.6	48.5%	148.5%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	425.8	345.8	(80.0)	-18.8%	81.2%
- Tasas Tarjetas de Turismo	417.1	342.2	(74.9)	-18.0%	82.0%
- Derechos Administrativos	4.8	3.6	(1.2)	-25.5%	74.5%
OTROS INGRESOS	502.3	270.0	(232.3)	-46.2%	53.8%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	475.1	245.1	(230.1)	-48.4%	51.6%
- Multas y Sanciones	18.7	17.6	(1.1)	-6.0%	94.0%
- Ingresos Diversos	8.4	7.1	(1.3)	-15.7%	84.3%
- Otros	0.1	0.3	0.2	322.5%	422.5%
TOTAL	60,717.5	58,622.6	(2,094.9)	-3.5%	96.5%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2016

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Total
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	14,662.6	8,163.0	22,825.6
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	4,133.9	3,279.2	7,413.1
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	30.4	107.3	137.8
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,206.6	2,459.3	5,665.8
- Retención Prestación Serv. Grales.	368.2	252.0	620.2
- Retención sobre Premios	58.2	25.1	83.2
- Retención Alquileres y Arrendamientos	53.9	43.5	97.4
- Retención Retribuciones Complementarias	151.4	111.4	262.8
- Retención Intereses Personas Físicas	265.2	280.7	545.9
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,125.9	3,506.8	9,632.7
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,764.6	3,391.0	7,155.7
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,243.5	-	2,243.5
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	33.0	26.1	59.1
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	43.9	45.6	89.5
- Impuesto Casinos de Juego	18.4	21.7	40.1
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.2	5.1	8.2
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	8.4	6.0	14.4
- Retención Intereses Personas Jurídicas	10.9	11.3	22.2
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	4,345.8	1,290.9	5,636.8
- Dividendos	1,591.3	105.2	1,696.5
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,198.8	103.1	1,301.9
- Pagos al Exterior en General	957.7	581.0	1,538.7
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	17.1	19.9	36.9
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.9	52.4	102.3
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	385.2	328.6	713.7
- Otras Retenciones	72.4	46.6	119.0
- Otros	73.5	54.1	127.7
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	57.0	86.0	143.0
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,220.8	1,377.1	2,597.9
- Operaciones Inmobiliarias	390.7	476.4	867.1
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	112.2	72.3	184.4
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	47.4	142.2	189.6
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	14.7	34.3	48.9
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	76.9	92.5	169.4
- Constitución de Cias	17.1	26.6	43.7
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	524.8	481.9	1,006.7
- Accesorios sobre la Propiedad	37.1	50.9	88.0
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	17,264.7	14,206.6	31,471.3
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	8,684.8	7,324.7	16,009.6
- ITBIS	8,684.8	7,324.7	16,009.6
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,321.6	5,729.4	13,051.0
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	883.9	551.2	1,435.1
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,426.2	748.9	2,175.1
- Impuesto Selectivo al Tabaco	766.3	144.9	911.2
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	789.5	787.1	1,576.6
- Hidrocarburos Específico	2,426.3	2,562.0	4,988.3
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	600.3	547.1	1,147.5
- Impuesto S/ los Seguros	421.6	374.6	796.3
- Otros	7.4	13.5	21.0
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,224.7	1,107.8	2,332.4
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	634.6	886.5	1,521.1
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	498.4	119.7	618.0
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	91.7	101.6	193.3
- Otros	0.0	0.0	0.0
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	33.6	44.7	78.3
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	508.7	491.1	999.8
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	508.4	490.9	999.2
- Otros	0.3	0.2	0.6
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	50.2	61.9	112.1
- Impuesto Emisiones CO2	50.2	61.9	112.1
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	143.5	202.3	345.8
- Tasas Tarjetas de Turismo	141.9	200.3	342.2
- Derechos Administrativos	1.5	2.0	3.6
OTROS INGRESOS	120.3	149.7	270.0
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	112.2	132.9	245.1
- Multas y Sanciones	5.7	11.9	17.6
- Ingresos Diversos	2.3	4.8	7.1
- Otros	0.2	0.1	0.3
TOTAL	33,970.8	24,651.7	58,622.6

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.